

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los presentes autos de juicio ejecutivo número 361/1994, que se siguen a instancia de la Procuradora doña Cristina María García Álvarez, en representación de «Instalaciones y Mantenimientos Técnicos Imate, Sociedad Anónima», contra doña Lijun Shi y don Ping Zhang, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100, del precio de tasación, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de primera finca: 23.282.600 pesetas, y para la segunda finca: 58.064.500 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas, y que se reflejarán al final.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcorcón, calle Fuenlabrada, número 1, número cuenta 2353000017036194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas suplididos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Primera finca: Local derecha en planta de primer sótano, en calle Tordesillas, número 4, de Alcorcón. Tomo 912, libro 176, folio 10, finca 8.785, anotación letra A, Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón.

Valorada en 23.282.600 pesetas.

Segunda finca: Local derecha en planta baja, en calle Tordesillas, número 4, de Alcorcón, tomo 891, libro 155, folio 57, finca 8.789, anotación letra A, Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón.

Valorada en 58.064.500 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Alcorcón a 13 de octubre de 1997.—La Juez, Rosario San Juan Matesanz.—El Secretario.—62.101.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio mayor cuantía número 968/1991, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra Literal del Mediterráneo, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de diciembre de 1997.

Segunda subasta, el día 7 de enero de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 5 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Y para su publicación y notificación a la demandada, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Bienes objeto de subasta

1. Superficie 6.805 metros cuadrados, situada en el plan parcial Castillo de Ansaldo, en el término municipal de Alicante (P.P. 1-6).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, finca registral número 9.819.

Valorada, a efectos de subasta, en 46.935.000 pesetas.

2. Superficie 5.441 metros cuadrados, situada en el plan parcial Castillo de Ansaldo, en el término municipal de Alicante (P.P. 1-6).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, finca registral número 9.821.

Valorada, a efectos de subasta, en 37.527.000 pesetas.

3. Superficie 2.896 metros cuadrados, situada en la partida de la Condomina, en el término municipal de Alicante (P.A.U. 4).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, finca registral número 5.096.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.860.000 pesetas.

4. Superficie 12.810 metros cuadrados, situada en la partida de la Condomina, en el término municipal de Alicante (P.A.U. 4).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, finca registral número 11.061.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.340.000 pesetas.

5. Superficie 2.896 metros cuadrados, situada en la partida de la Condomina, en el término municipal de Alicante (P.A.U. 4).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, finca registral número 5.100.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.320.000 pesetas.

6. Superficie 38.740 metros cuadrados, situada en el plan parcial Bonalba, en el término municipal de Muchamiel, parcela PL1-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, finca registral número 16.304.

Valorada, a efectos de subasta, en 161.933.200 pesetas.

7. Superficie 16.308 metros cuadrados, situada en el plan parcial Bonalba, en el término municipal de Muchamiel, parcela PL1-5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, finca registral número 16.308.

Valorada, a efectos de subasta, en 124.564.000 pesetas.

8. Superficie 32.160 metros cuadrados, situada en el plan parcial Bonalba, en el término municipal de Muchamiel, parcela PL2-4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, finca registral número 16.316.

Valorada, a efectos de subasta, en 241.543.400 pesetas.

9. Superficie 23.280 metros cuadrados, situada en el plan parcial Bonalba, en el término municipal de Muchamiel, parcela DP-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, finca registral número 16.325.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.588.000 pesetas.

10. Superficie 14.320 metros cuadrados, situada en el plan parcial Bonalba, en el término municipal de Muchamiel, parcela DP-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, finca registral número 16.324.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.976.550 pesetas.

11. Superficie 28.824 metros cuadrados, con reciente medición de 69.395 metros cuadrados, situada en el Barranco de Ballobiera, término municipal de Muchamiel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, finca registral número 6.688-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.758.000 pesetas.

12. Superficie 18.500 metros cuadrados, situada en la partida Bonalba, en el término municipal de Muchamiel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, finca registral número 2.957-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.250.000 pesetas.

13. Superficie 130.400 metros cuadrados, situada en la hacienda Hoya de Capellanets, término municipal de Muchamiel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, finca registral número 6.059-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 45.640.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—62.203.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pérez Calvo, don Pedro Villena Gorgojo, doña Luisa Fernández García, don Miguel Ángel Camacho Góngora, don Antonio Orán Durán, doña Engracia Orozco Hidalgo y «Hierros Extremadura, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323/0000/19/6/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

sin aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dos naves industriales adosadas, con superficie total entre las dos de 1.900 metros cuadrados, con entrada de 19 metros lineales para cada una, con acceso por la calle Zugasti, sin número, hoy número 5, de esta ciudad. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con don Domingo García Gragero y doña Josefa González Moreno; por la izquierda, con don Manuel Tolosa Rosado y don Eduardo y don Francisco Lallave Rosa, y por el fondo, con parte de la finca no edificada, con superficie de 876 metros cuadrados, destinados a futuras ampliaciones. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, al tomo 1.720, libro 551, folio 31 vuelto, finca número 15.057-N/12.

Tipo de subasta: 12.180.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—62.141.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 101/1996, a instancia de don Inocente Martín San Martín y doña María Ángeles Martín San Martín, representados por la Procuradora doña Sonia Arranz Araúz, contra don Ambrosio San Martín Pérez, representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra doña Germana García Herrero, representada por el Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero, sobre división de cosa común y reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado por las partes, del siguiente bien, propiedad de las partes:

Parcela-solar sita en la calle Simón de Colonia, número 21, de Aranda de Duero, de unos 446 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, herederos de don Nemesio Gallego; sur, calle de su situación, y este, doña Dorotea Cano. Es la finca registral número 12.121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.101, folio 183. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Que para el remate se ha señalado el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-15-0101-96, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo fijado por las partes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 25 por 100 del valor del bien, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros únicamente por las partes, quienes podrán hacer posturas, sin necesidad de efectuar la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Que el bien se saca a subasta, a instancia de los demandantes, debiendo conformarse los licitadores con los títulos que obran en las actuaciones y las cargas que la finca pudiera tener quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, así como en los gravámenes que la misma pudiera tener, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos de escrituración de la finca subastada serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios de la misma.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar, antes dicho, y con las mismas condiciones, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, consignando los licitadores el 25 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido a las partes por el término que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al único efecto de presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la citada Ley.

En caso de quedar desiertas la primera y segunda subastas, las partes podrán hacer uso del derecho de opción que establecen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo dicha adjudicación por el tipo fijado para cada una de ellas y en el supuesto de que más de una parte haga uso de dicho derecho no se adjudicará el bien a ninguno de ellos, continuando subsistentes la segunda y, en su caso, tercera subasta.

En todo lo no dispuesto en los anteriores requisitos y condiciones se aplicará, con carácter supletorio, los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establecidos para el procedimiento de apremio.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a las partes de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar en caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero a 11 de septiembre de 1997.—La Juez, Micaela Ramos Valdazo.—El Secretario.—62.202.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1996-d, a instancia de doña Mónica Rodríguez Álvarez, representada por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, contra don Lucio Martínez Martínez y doña Pilar Pineda Erdocia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Solar tapiado sito en Aranda de Duero, calle de Nueva Apertura, al camino de San Isidro, con una superficie de 1.800 metros cuadrados, con un gallinero semiderruido, que linda: Norte, con calle de Nueva Apertura, antes camino de San Isidro; sur, con zona verde; este, con herederos de don Alejandro Marín y oeste, con edificio perteneciente a la comunidad del camino de San Isidro, número 12. Inscrita al tomo 1.301, folio 74, finca número 26.293.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubra dicho importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 8 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—62.017.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 137/1997, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Torres Pach 2000, Sociedad Anónima», Torres de la Alameda-Madrid, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a junta general de Acreedores para el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Arganda del Rey a 10 de octubre de 1997.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—62.189.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 255/1996-B, seguidos a instancia de Ascat, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por los demandados don David Celestino García Ordóñez y doña Manuela Peña Ungria, en reclamación de 5.154.976 pesetas de principal, más costas. Habiendo recaído resolución de fecha 1 de octubre de 1997, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.720.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Urbana. Elemento número 26. Piso primero, puerta octava, de la casa número 44-46, hoy 70-76, de la calle Juan Valera, de Badalona, de superficie útil de 39,42 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando tal el viento de la calle Juan Valera, o sea, oeste, con primero-cuarta; derecha, entrando, parte patio y parte caja de escalera; espalda, parte con rellano escalera, donde abre puerta de entrada, y parte con primero-séptima, e izquierda, con patio. Coeficiente: 1,70 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.222, libro 442 de Badalona 2, folio 1 y constituye la finca número 23.645.

Dado en Badalona a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—62.193.

BADALONA

Edicto

Doña Olga Pea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona,

Por el presente hago saber: Que, con el número 284/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Luisa Cuéllar Delfa y don Antonio Hernández Casas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, de Badalona, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, en primera subasta y por el precio de su valoración 8.500.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 febrero de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1988, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa

del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 5.017.—Urbana, entidad número 17. Piso cuarto, puerta tercera del edificio sito en Badalona, pasatge Riu Llobregat, números 9-11. Tiene una superficie de 89 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de participación con respecto al total del inmueble de 1,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 2.822, libro 86 de Badalona, folio 64, finca 5.017.

Dado en Badalona a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Olga Pea García.—62.090-16.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Sancho Moronta y doña Manuela Hueso Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0201-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 32-A, que es otro local de negocio que se encuentra emplazado en la planta baja (denominada lonja segunda A), con entrada directa por la avenida de Carlos VII, con la que colinda por el este. Tiene una extensión superficial útil de 65 metros cuadrados; forma parte de la siguiente:

Casa triple, de doce plantas, con fachada principal a la avenida de Carlos VII, en la que ha de llevar el número 42 de policía.

Título: Les pertenece por compra a don Juan Bautista Mena Zaldúa y doña María Teresa de Jesús Aguilar Cabezas, en escritura autorizada, en Portugalete, por el Notario don José Carlos del Valle, el día 24 de septiembre de 1991.

Inscripción: Tomo 1.078, libro 337 de Portugalete, folio 28, finca número 13.728.

Tipo de subasta: Valorado en 17.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—62.170.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Manuel Ángel Donosti Vicario y doña Maribel Rodríguez Villacorta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 25. Vivienda en el ala oeste, piso 5.º, mano izquierda, perteneciente a la hoy casa 11 de la calle Okehuri, antes 4, del bloque «Navarra», en Cruces-Barakaldo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo en el libro 732, tomo 967, folio 94, finca 13.331, inscripciones séptima y octava.

Tipo de subasta: Dicha vivienda está valorada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—62.167.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Guerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 311/1995, sección primera, promovidos por don Juan Troyano Cobo, contra don Juan Torné Farré, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta; teniendo lugar la primera subasta el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que, en la primera y segunda subastas, no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que, si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Registral número 2.663. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.611, libro 106, folio 119, a favor de don Juan Torné Farré.

Urbana. Departamento 41, vivienda en el piso sobreático, puerta primera, que forma parte integrante de la casa A, del total inmueble o complejo turístico residencial situado en San Andrés de Llavaneras, que se le conoce con la denominación de «Llavaneras Park», con frente principal a la plaza Nacional, donde le corresponde el número 5, haciendo esquina por la izquierda, entrando, con el paseo Eduardo Baeza, y por la derecha, con la calle Closens, y tiene su acceso por la denominada casa y escalera B. Comprende una superficie de 97 metros cuadrados, más terrazas. Se compone de comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, dos baños, cocina-oficina, una gran terraza en la parte delantera y lateral, y un pequeño balcón-terraza en la parte posterior. Linda: Por su frente, norte, con la proyección vertical de la terraza del piso ático-primer y, mediante la misma, con la de la plaza Nacional; por la derecha, entrando, con proyección de la terraza del ático-primer, y, mediante la misma, con la de la calle Closens; por la izquierda, con la vivienda puerta primera del piso sobreático de la escalera A y su terraza intermediano en parte un patio de luces; por el fondo, con patio interior del inmueble, caja y rellano de la escalera por donde

tiene su entrada, hueco del ascensor y patinejo de luces, y la terraza con la de la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; por abajo, con el piso ático, puertas primera y segunda, en parte, y por encima, con el vuelo o techo del total edificio. Su cuota de participación es de 1 entero 20 centésimas por 100.

Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas, a efectos de subasta, sin tener en cuenta las cargas preferentes.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Guerri.—62.145.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 940/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Anzizu Furest, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Font Rabasó, don Luis Blay Font, doña Teresa Solís Navarro y don Juan Blay Pilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 61718940/96-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 23. Situado en la planta quinta del bloque I, sito en barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona, paraje denominado «Nueva Trinidad», calle s'Agaró, número 11. Ocupa una extensión superficial útil de 50 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la parte superior, con tejado del bloque; por la inferior, con apartamento número 21; al noreste, con apartamento número 12; al suroeste, con escalera de acceso a las distintas plantas y parte con apartamento número 24; al sueste, con jardines que lindan con calle s'Agaró, y al noroeste, con espacio libre lindante con bloque II; consta de las habitaciones siguientes: Comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero y aseo. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.147, libro 103, folio 10, finca 8.714.

Tasada para la subasta en 5.479.650 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—62.194.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 875/1995-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Manuel Calderón Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 4 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 8 de enero de 1998, a las once treinta horas, la segunda, y el día 9 de febrero de 1998, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5. Piso segundo, puerta primera, de la casa número 13 de la calle Botella, y 22 de la calle de la Cera, de Barcelona; ocupa una superficie de 35 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, con el piso segundo, puerta segunda; y con finca de don Tomás Netto o sus sucesores; por la derecha, entrando, en su proyección vertical, con la citada calle de la Cera; por la izquierda, con finca de los sucesores de don Juan Vigués; por el fondo, con finca de don José Vallvé o sus sucesores; por encima, con el piso tercero, puerta primera, y por debajo, con el piso primero, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de 9,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.687 del archivo, libro 147 de la sección 3.ª, folio 102, finca número 3.076-N, inscripción sexta.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—62.192.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/1996, instado por Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Francisco Roviera Ausas, «Sociedad Anónima La Vid» e ignorados herederos o herencia yacente de don Pedro Roviera Ausas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que figura al final de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establezca la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar

la tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Número 3. Departamento puerta primera, situado en la planta entresuelo, de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 278 al 282 en la calle de Cerdeña, con entrada por la escalera número 278; de superficie 93 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y departamento puerta cuarta de la propia planta y escalera; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de la escalera y departamento puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha, con patio de luces y finca número 276 de la calle Cerdeña, y al fondo, con doña Josefa Vila y don Juan Antonio Casas o sus sucesores, don Juan Vallhonrat o sus sucesores, y herederos de Juan Vila, mediante paso de uso exclusivo de 24 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.778, libro 1.444, sección primera, folio 121, finca 95.609, inscripción primera. De valor: 14.520.060 pesetas.

2.ª Número 6. Departamento puerta cuarta, situado en la planta entresuelo, primera alta de la casa números 278 al 282, de la calle Cerdeña, de esta ciudad, con entrada por la escalera número 278. Tiene una superficie de 91 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y departamento puerta primera de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con patio de luces e inmueble número 276 de la calle Cerdeña; a la derecha, con rellano y caja de la escalera y departamento puerta tercera de la propia planta y escalera, y al fondo, con la calle Cerdeña. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.778, libro 1.444, sección primera, folio 127, finca 95.615, inscripción primera. De valor: 14.520.060 pesetas.

3.ª Número 36. Departamento puerta primera, situado en la planta entresuelo primera alta, de la casa números 278 al 282 de la calle Cerdeña, de esta ciudad, con entrada por la escalera número 282. Tiene una superficie de 93 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio de luces, rellano de escalera y departamento puerta cuarta de la propia planta y escalera; a la izquierda, entrando, con patio de luces y don Manuel Soler Roca o sus sucesores; a la derecha, con rellano y caja de la escalera y departamento puerta segunda de la propia planta y escalera, y al fondo, con doña Josefa y don Juan Vila, don Juan Antonio Casas y don Juan Vallhonrat o sus respectivos sucesores, mediante paso de uso privativo de esta vivienda, de superficie 57 metros cuadrados. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.779, libro 1.445, sección primera, folio 11, finca 95.675, inscripción primera. De valor: 25.163.060 pesetas.

Las tres fincas descritas son propiedad de «Sociedad Anónima La Vid».

4.ª Entidad número 2. Entresuelo primera. Un estudio o vivienda en la primera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret. 1. Consta de varias dependencias, con una total superficie construida de 52 metros 76 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta por donde tiene su entrada y el entresuelo segunda; derecha, hueco escalera, y en parte el entresuelo cuarta; izquierda, calle Blas Fernández Lirola, y fondo, el entresuelo cuarta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 35, finca 12.014, inscripción primera. De valor: 5.885.120 pesetas.

5.ª Entidad número 3. Entresuelo segunda. Un estudio o vivienda en la primera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Naza-

ret, 1. Consta de varias dependencias, con una total superficie construida de 49 metros 13 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y hueco escalera, y en parte el entresuelo primera; derecha, entrando, calle Blas Fernández Lirola; izquierda, el entresuelo tercera, y fondo, el mismo entresuelo tercera. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 38, finca 12.015, inscripción primera. De valor: 4.910.300 pesetas.

6.ª Entidad número 4. Entresuelo tercera. Un estudio o vivienda en la primera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias dependencias, con una total superficie construida de 83 metros 67 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y hueco escalera, y en parte el entresuelo segunda; derecha, entrando, el entresuelo segunda, y en parte la calle Blas Fernández Lirola; izquierda, de don Vicente Elías, y fondo, calle Nazaret. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 41, finca 12.016, inscripción primera. De valor: 7.754.680 pesetas.

7.ª Entidad número 5. Entresuelo cuarta. Un estudio o vivienda en la primera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias dependencias, con una total superficie construida de 77 metros 56 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera, y en parte el entresuelo primera; derecha, entrando, de don Vicente Elías; izquierda, calle Blas Fernández Lirola, y en parte el entresuelo primera, y fondo, Gran Vía de les Corts Catalanes, a través de finca que fue segregada del solar de ésta. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 44, finca 12.017, inscripción primera. De valor: 8.495.420 pesetas.

8.ª Entidad número 6. Primero primera. Una vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 60 metros 59 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera, y piso primero cuarta; derecha, entrando, Gran Vía de les Corts Catalanes, a través de finca destinada a vial, y en parte el primero cuarta; izquierda, el primero segunda, y fondo, calle Blas Fernández Lirola. Inscripción: Registro de la Propiedad citado, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 50, finca 12.018, inscripción primera. De valor: 4.807.120 pesetas.

9.ª Entidad número 7. Primero segunda. Una vivienda, en la segunda planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 74 metros 93 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera; y piso primero primera; derecha, entrando, calle Blas Fernández Lirola; izquierda, el primero tercera, y fondo, el primero tercera y calle Nazaret. Inscripción: Registro de la Propiedad citado, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 50, finca 12.019, inscripción primera. De valor: 3.572.040 pesetas.

10. Entidad número 8. Primero tercera. Una vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 66 metros 96 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera; derecha, entrando, el primero segunda; izquierda, de don Vicente Elías, y fondo, calle Nazaret. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 53, finca 12.020, inscripción primera. De valor: 3.227.080 pesetas.

11. Entidad número 9. Primero cuarta. Una vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 66 metros 96 decímetros cuadrados, y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera, y en parte el primero primera; derecha, entrando, de don Vicente Elías; izquierda, el primero primera, y fondo, Gran Vía de les Corts Catalanes, a través de finca destinada a vial. Ins-

cripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 56, finca 12.021, inscripción primera. De valor: 5.945.180 pesetas.

12. Entidad número 10. Segundo primera. Una vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 60 metros 59 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera, y piso segundo cuarta; derecha, entrando, Gran Vía de les Cortes Catalanes, a través de finca destinada a vial, y en parte el segundo cuarta; izquierda, el segundo segunda, y fondo, calle Blas Fernández Lirola. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 59, finca 12.022, inscripción primera. De valor: 6.639.720 pesetas.

13. Entidad número 11. Segundo segunda. Una vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 74 metros 93 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera, y piso segundo primera; derecha, entrando, calle Blas Fernández Lirola; izquierda, el segundo tercera, y fondo, el segundo tercera y calle Nazaret. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 62, finca 12.023, inscripción primera. De valor: 5.278.360 pesetas.

14. Entidad número 12. Segundo tercera. Una vivienda, en la tercera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 66 metros 96 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera; derecha, entrando, el segundo segunda; izquierda, de don Vicente Elías, y fondo, calle Nazaret. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 65, finca número 12.024, inscripción primera. De valor: 4.807.120 pesetas.

15. Entidad número 13. Segundo cuarta. Una vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 66 metros 96 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera, y en parte el segundo primera; derecha, entrando, de don Vicente Elías; izquierda, el segundo primera, y fondo, Gran Vía de les Cortes Catalanes, a través de finca destinada a vial. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 68, finca 12.025, inscripción primera. De valor: 3.404.180 pesetas.

16. Entidad número 14. Tercero primera. Una vivienda, en la cuarta planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 60 metros 59 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera, y piso tercero cuarta; derecha, entrando, Gran Vía de les Cortes Catalanes, a través de finca destinada a vial, y en parte, el tercero cuarta; izquierda, el tercero segunda, y fondo, calle Blas Fernández Lirola. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 71, finca 12.026, inscripción primera. De valor: 2.597.220 pesetas.

17. Entidad número 15. Tercero segunda. Una vivienda, en la cuarta planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 74 metros 93 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera, y piso tercero primera; derecha, entrando, calle Blas Fernández Lirola; izquierda, el tercero tercera, y fondo, el tercero tercera y calle Nazaret. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 74, finca 12.027, inscripción primera. De valor: 3.484.260 pesetas.

18. Entidad número 16. Tercero tercera. Una vivienda en cuarta planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 74 metros 93 decímetros cuadrados, y linda, según se entra: Frente, rellano

planta y escalera; derecha, entrando, el tercero segunda; izquierda, de don Vicente Elías, y fondo, calle Nazaret. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 77, finca 12.028, inscripción primera. De valor: 6.946.180 pesetas.

19. Entidad número 17. Tercero cuarta. Una vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 66 metros 97 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera, y en parte el tercero primera; derecha, entrando, de don Vicente Elías; izquierda, el tercero primera, y fondo, Gran Vía de les Cortes Catalanes, a través de finca destinada a vial. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 80, finca 12.029, inscripción primera. De valor: 2.597.220 pesetas.

20. Entidad número 18. Ático. Una vivienda en la quinta planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nazaret, 1. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 80 metros 14 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta, hueco de escalera y terraza del uso exclusivo de esta vivienda; derecha, entrando, la terraza expresada; izquierda, de don Vicente Elías, y fondo, calle Nazaret. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.344, libro 162, sección cuarta, folio 83, finca 12.030, inscripción primera. De valor: 4.845.620 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.136.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santiago Puig de la Bellaca, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Guerrero Vargas, don Jesús Quintana Mallo, doña Carmen Nieto Rodríguez, don Diego Cano Flores, doña Montserrat Nebrera González, don Jaime Vila Hil y «Tamei, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Diego Cano Flores y doña Carmen Nieto Rodríguez, con documento nacional de identidad números 46.014.978-M y 77.275.769-R.

Primer lote.

Urbana.—Mitad indivisa sobre la parcela de terreno señalada con el número 10, de figura rectangular, sita en Olesa de Montserrat, calle Montsiá, formando parte de la manzana número 9, cuya manzana está circunstanciada por las calles, sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.635, libro 144 sección Olesa de Montserrat, folio 26, finca 7.720.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote.

Urbana.—Vivienda unifamiliar, formada por planta semisótano, planta baja y planta piso, en el sector Las Palmas, del término municipal de Olesa de Montserrat, con frente a la calle Montsiá, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

ro 3 de Terrassa, tomo 2.099, libro 199 sección Olesa de Montserrat, folio 185, finca 9.564.

Valorada en 13.300.000 pesetas.

Doña Ana Guerrero Vargas y don Jesús Quintana Mallo, con documento nacional de identidad números 27.762.772-R y 38.708.721-C.

Tercer lote.

Urbana.—Casa chalé, sita en el término municipal de Olesa de Montserrat, con frente a la calle Segarra, señalada con el número 27, en la manzana número 23 del sector de Las Palmas, compuesta de planta baja solamente, con varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.119, libro 203 sección Olesa de Montserrat, folio 25, finca 8.288.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Don Jaime Vila Hil, con documento nacional de identidad número 38.044.762-E.

Cuarto lote.

Finca rústica.—Mitad indivisa de la nuda propiedad de la pieza de tierra campa secano, de cabida 73 áreas 447 milésimas, con una casita de bajos solamente, sita en la Cuadra Bruguera, y punto llamado Filipinas, del término de Viladecans. Linderos: Este, con carretera de la Pineda; sur, con don Baudilio Llosa Pallarés; oeste, con don Mariano Pons Casanovas y otro, y norte, con don Jaime Gorgas Serrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 108, libro 30 sección Viladecans, folio 148, finca 1.351.

Valorada en 730.045 pesetas.

Quinto lote.

Cuatro con cuarenta y tres por cien del número uno.—Local comercial de la planta sótano, de la casa número 3, de la calle Beltrán y Musitu de Viladecans, compuesta de una nave diáfana y rampa de acceso desde la planta baja. Superficie de 577,76 metros cuadrados, destinados a estacionamiento o parking de coches. Coeficiente de 23,11 por 100. Linderos: Derecha, izquierda y fondo, con el subsuelo; por el frente, con el subsuelo y rampa de acceso; y arriba, con la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 624, libro 186 sección Viladecans, folio 78, finca 15.227.

Valorada en 895.817 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10 bis, quinta planta, de Barcelona, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Y para el caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.085-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 822/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan María Morego Sala, doña M. Lourdes Vidales Capdevila, don Antonio Gelabert Cerdá y «Metrotrade, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento 10. Piso tercero, puerta tercera, situado en la planta tercera del edificio «Los Tilos», séptima fase, del conjunto residencial «Bell-Resguard», portal o trébol número 3, en término de El Masnou. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto

de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida aproximada de 118 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al norte, con resto de finca; al sur, con propia parcela y caja del ascensor; al este, con resto de finca, patio de luces y rellano de la escalera, y al oeste, con resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.294, libro 179 de El Masnou, folio 1, finca número 8.342.

Precio: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial.—62.088-16.

BILBAO

Edicto

Doña Antonia Maria Sabater Reixach, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Maria Carmen Pérez-Illarbe Salvatierra, don José María Canaval Canales, don José Solá Zulet y don José Lujua Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto izquierda y sus anejos correspondientes de la casa número 11 de la calle Casilda Iturriza, de Portugalete (Vizcaya), finca registral número 14.108. Valorada pericialmente en 12.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Antonia Maria Sabater Reixach.—El Secretario.—62.165.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martín González y doña Concepción Tobar Saiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta, a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, vivienda puerta única de la planta tercera, de la casa número 9, de la calle San Cosme. Con una superficie útil de unos 105 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, con la expresada calle; derecha, entrando, con casa número 11 de la misma

calle y propiedad; izquierda, con la casa número 7 de don Emilio García Lázaro, y espalda, con almacenes de la propiedad de Construcciones Olasagasti. Inscrita al tomo 3.699, libro 241, sección segunda, folio 148, finca número 20.774.

Dado en Burgos a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.143.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 24/1991, instado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Carlet, contra doña Elisa Fayos Domingo, don Vicente Alabau Gil y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 7 de enero de 1998, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Urbana. Vivienda en planta alta, en término municipal de El Perelló (Valencia), urbanización Barbarela, número 24, bloque C, planta uno, tiene una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados.

Consta inscrita, a favor de doña María del Carmen Esplughes Cortell, en el Registro de Valencia 11, al folio 76, libro 45, tomo 1.478, y finca 2.021, inscripción segunda.

Valorada en 6.084.140 pesetas.

Lote dos.—Rústica. Parcela de huerta, plantada de naranjos, variedad Navelina, en término municipal de Alcudia de Carlet, partida Argenta, tiene una superficie de 47 áreas 97 centiáreas.

Consta inscrita, a favor de don Vicente Alabau Gil, en el Registro de Carlet, al folio 203, libro 87, tomo 799 y finca 5.298, inscripción quinta.

Valorada en 3.589.300 pesetas.

Lote tres.—Rústica. Parcela de huerta, plantada de naranjos, variedad Navelina, en término municipal de Algemesi, partida Ori, tiene una superficie de 31 áreas 86 centiáreas.

Consta inscrita, a favor de don Vicente Alabau Gil, en el Registro de Algemesi, al folio 75, libro 72, tomo 403 y finca 11.697, inscripción tercera.

Valorada en 2.046.200 pesetas.

Dado en Carlet a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Terradez Murillo.—La Secretaria.—62.127-11.

CARLET

Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1996, instado por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de Banca, contra don Juan Bautista Portales Ramón, vecino de Almusafes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta ya ha sido realizada en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 1 de diciembre de 1997 y 12 de enero de 1998, respectivamente, a las doce horas; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 452700018016496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda tipo A, con una superficie útil de 125 metros 98 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.493, libro 138 de Almusafes, folio 1, finca número 9.733, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

2.ª Vivienda tipo A. Tiene una superficie útil de 124 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrip-

ción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, en el tomo 2.493, libro 138 de Almusafes, finca registral 9.734, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Carlet a 24 de septiembre de 1997.—El Juez, José Luis Cerdá Martínez.—El Secretario.—62.122-11.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1994, promovido por don Luis Dias Martín, contra don Jaime García Miró, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas y otras 677.100 pesetas. Habiéndose constituido hipoteca sobre la finca registral número 37.976, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, tomo 680, folio 38. Que apareciendo en la certificación de cargas y gravámenes expedida por el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón acreedores posteriores, consistiendo las cargas en cédulas hipotecarias al portador, se notifica a los mismos la existencia de los autos antes mencionados, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—62.151.

COLLADO VILLALBA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba, procedimiento número 358/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 29 de octubre de 1997, páginas 19287 y 19288, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «...Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20...», debe decir: «...Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2...».

60.523 CO

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Miguel, contra don Ramón Fernández Rodríguez y doña Antonia Cortés Jesús, con domicilio en esta capital, calle Alcalá Zamora, número 14, 2.ª, 2, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 5 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 10 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas, a los demandados don Ramón Fernández Rodríguez y doña Antonia Cortés Jesús, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a dichos demandados.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 2, situado en planta segunda o primera en alto, con acceso por el portal letra B, del edificio denominado «Mirasierra-III», ubicado en la manzana 6, procedente de la hacienda Valdeolleros, cuya fachada principal recae a calles de nueva apertura, en la U. A. SR-7, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 109 metros 15 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 144 metros 61 decímetros cuadrados. Finca registral número 26.747, del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Se fija como tipo para la primera subasta 11.775.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—62.139.

CHANTADA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 291/1994, se siguen autos de or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Alejandro Mato Calviño, frente a la sociedad mercantil «A Ponte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, la segunda, y el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado 2286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de alto y bajo, conocida por «De Suárez», en estado ruinoso, sita en Santo Tomé de Merlan-Chantada; compuesta de varios departamentos y un amplio corral, y una superficie aproximada de 287 metros cuadrados, con una finca unida a la misma, conocida por «Labradio de Aira», de unas 12 áreas 60 centiáreas, o 60 cuartillos. Linda el conjunto: Norte, don José Fernández Eiriz; sur, don Miguel Gallardo García; este, camino; oeste, herederos de doña Elena Delgado. Inscrita al tomo 603, libro 208, folio 91, finca número 23.968 del Registro de la Propiedad de Chantada.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 49.625.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Jesús Hernández Martín.—62.154.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Victoria Delfa Urpi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 410/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Luisa Burgos Neila y don Ervigio de la Yglesia Gabalda, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 15 de diciembre de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0410/96) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Apartamento vivienda bajos puerta derecha integrante de la planta baja del bloque número 12 de la urbanización Platja Francés de El Vendrell, con una superficie de 76 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, sureste, hueco escalera y apartamentos bajos izquierda; derecha, entrando, zona de paso de 3 metros de ancho y hueco de escalera; izquierda, con zona verde mediante patio, y dorso, noroeste, bloque de apartamentos número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 560, libro 49, folio 225, finca número 3.898 dupl. N.

Tasados a efectos de la presente en 7.910.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1997.—La Juez, Victoria Delfa Urpi.—El Secretario judicial.—62.180.

FALSET

Edicto

Doña Begoña Cerezo Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, en el procedimiento de apremio emanante del juicio ejecutivo número 28/1994, instado por Caixa de Catalunya, representada por el Procurador don Joan Torrents Sardá, asistido del Letrado don María Belenguer García, contra don José Batllellé Secall y doña Eliana Puig de Acevedo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles:

Finca registral número 242-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 704, libro 46, folio 81. Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca registral número 175. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 172, libro 7 de Marsá, folio 155. Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Finca registral número 1.495. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 550, libro 20 de Marsá, folio 91. Se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

Finca registral número 2.913, convertida en 2.512, del Registro de la Propiedad de Falset, folio 123, tomo 566 del archivo, libro 36 de Falset. Se valora su mitad indivisa en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Finca registral número 1.109-N. Registro de la Propiedad de Falset, tomo 653 del archivo, libro 43 de Falset, folio 191. Se valora su mitad indivisa en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca registral número 1.563. Inscrita al tomo 621, libro 22 de Marsá, folio 24. Se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

Vehículo marca «Rover», modelo 216 GTI, tipo turismo, matrícula T-7049-AD. Que se valora en la cantidad de 950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, calle Miguel Barceló, número 13, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de esta primera subasta, es el señalado junto a cada una de las fincas y bienes subastados.

Segunda.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. A excepción del ejecutante a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el pliego, el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el importe a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de la finca que se saca a pública subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de las mismas se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la tasación rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100 de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta, las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Dado en Falset a 16 de octubre de 1997.—La Juez, Begoña Cerezo Merino.—El Secretario.—62.142.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 132/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Torre Real, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Apartamento tipo C, en planta cuarta, del bloque 1 del conjunto denominado Pueblo Luisa,

partido de Calahonda, término de Mijas, en la segunda fase de la urbanización Riviera del Sol. Ocupa una superficie útil de 65 metros 89 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza.

Finca registral número 20.010, inscrita al tomo 904, folio 135 vuelto, libro 246, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

Tipo de subasta: Valorada en 14.440.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—62.036.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Rodríguez Rodríguez y doña María Dolores Aguiriano Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 35.429 del Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, libro 671, tomo 1.301, folio 201, con domicilio en Romería del Rocio, bloque 1, portal 1, piso sexto E.
Tipo de subasta: 13.460.205 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—62.041.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Terrestres y Marítimas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924000018012397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda denominada A-2, del edificio en construcción que constituye la primera fase del conjunto «El Lobo», en término de Mijas, al partido del Chaparral. Situada en el nivel inferior del módulo o portal 2, y ocupa una superficie construida de 71,68 metros cuadrados, más 7,4 metros cuadrados de terraza, 5,51 metros cuadrados de parte proporcional de comunes, lo que hace una superficie total construida de 84,23 metros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita al tomo 1.188, libro 410, folio 147, finca número 29.613.
Tipo de subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—62.047.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 281/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Goyanes, contra don Juan Fidel Parejo Valero y don Severino Fernández Muñoz, sobre reclamación de 870.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 2; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 17 de febrero de 1998, en el mismo lugar, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicada del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vehículo turismo, marca «Fiat», matrícula M-8518-KY.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1997.—El Juez, Eladio de Dios Morales.—62.052.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 111/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra «Muebles El Torreón, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 5.950.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, con una nave industrial construida en su centro y sita en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, kilómetro 0,500, camino de la Via, nave 4, en el término de Humanes de Madrid. Urbana: Parcela de terreno, en el término municipal de Humanes de Madrid, al sitio que llaman Valdonaire; de caer 5 áreas 64 centiáreas, o sea, 564 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Nave industrial, de 332 metros cuadrados, aproximadamente, construida hacia el centro de dicha parcela de terreno. Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso, y está cubierta de uralita. Linda: Al norte, con doña Brígida Gutiérrez; al este, con don Fran-

cisco Salcedo Cordón; al sur, con don Daniel Martín, y al oeste, con don Francisco Fernández Alonso.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.088, libro 100 de Humanes de Madrid, folio 69, finca 5.492-N, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación de los demandados «Muebles El Torreón, Sociedad Anónima», su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—62.489.

FUENLABRADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, procedimiento número 94/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 27 de octubre de 1997, página 19131, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones, la fecha de la segunda subasta, donde dice: «... 22 de enero de 1998...»; debe decir: «... 21 de enero de 1998...».—60.005 CO.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 110 de 1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Fuster Peiró y doña María del Carmen Solar Salazar, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirán en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado al día 4 de diciembre de 1997, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018011095 del «Banco Bilbao de Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740 Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el 8 de enero de 1998, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores

en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, a las trece horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados caso de haber abandonado la finca subastada a los efectos del párrafo último de la regla séptima.

La finca y tipo de subasta son los siguientes:

Vivienda rural compuesta de planta baja con una superficie útil de 42 metros cuadrados, ubicada en tierra seca de una superficie de 15 áreas en Oliva, partida Senda del Olivar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.234, folio 190, finca número 27.722.

Tipo a efectos de subasta: 9.382.500 pesetas.

Dado en Gandía a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—62.147.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Justo José Remartínez Díaz y doña Vicenta Gil Corral, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian, que se expresa, y con las demás condiciones que se indican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 9.579.285 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior. La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, si fuera la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con este documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número doce. Piso segundo derecha del edificio señalado como bloque veintitrés, portal dos, de la urbanización «Parque de las Margaritas», en Getafe. Mide 54 metros cuadrados, distribuidos en cocina-comedor, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y escalera; por la derecha, con resto del solar; por la izquierda, con piso segundo centro derecha, y por el fondo, con propiedad de Pryconsa. Cuota: 4,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 913, libro 146, sección primera, folio 83, finca número 15.969, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 17 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—62.013.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 203/1997 (E), a instancias del Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Francisco Martínez Cano y doña Ángeles Muñoz Negro, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Finca número 79. Piso noveno H, tipo A, situado en la planta décima, novena de pisos, del edificio en esta capital, en calle Blas Infante, número 1, destinado a vivienda con varias dependencias, con 84 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle Fontiveros: Frente, rellano escalera y piso Y; derecha, calle sin nombre; izquierda, piso

G, y espalda, piso G y calle particular. Cuota: Cero enteros 81 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.443, tomo 1.426 del archivo, folio 130 vuelto, inscripción octava de la finca número 37.152.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Francisco Martínez Cano y doña Ángeles Muñoz Negro.

Dado en Granada a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.846.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 106/1995, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Berenguer Fuentes y «Amyc, Sociedad Anónima», sobre las fincas hipotecadas números 8.854 y 8.855, del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de fecha 14 de julio de 1997 se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de enero de 1998, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 2 de marzo de 1998, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 2 de abril de 1998, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0106/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente

para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca: Componente número 1.—Local situado en la planta baja del edificio sito en Onil, avenida de la Constitución, número 60 de policía, destinado a garaje, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, con patio al fondo, de unos 20 metros cuadrados y un aseo. Linda: Frente, mirando la fachada del edificio, avenida de su situación; derecha, entrando, con zaguán, caja de escalera de acceso a las plantas altas y solar de herederos de José Berenguer; izquierda, con casa de José Berenguer Vidal, y espalda o fondo, con grupo de viviendas protegidas de Onil, mediante el patio de luces posterior.

Le corresponde una cuota de participación del 36 por 100, figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 862, libro 127 de Onil, folio 113, finca 8.854, inscripción cuarta.

Tasación: 14.065.531 pesetas.

Finca: Componente número 2.—Piso primero, situado en la primera planta del edificio sito en Onil, avenida de la Constitución, número 60 de policía, destinado a vivienda unifamiliar, que tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados 140 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, y linda: Frente, mirando la fachada del edificio, con vuelos de avenida de situación; derecha, entrando, caja de escalera y en parte con solar de herederos de José Berenguer; izquierda, con casa de José Berenguer Vidal, y espalda o fondo, vuelos del patio de luces posterior del edificio.

Le corresponde una cuota de participación del 32 por 100 y la hipoteca causó inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 862, libro 127 de Onil, folio 115, finca número 8.855.

Tasación: 12.612.716 pesetas.

Dado en Ibi a 14 de julio de 1997.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—62.055.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pereira Bohórquez y doña María Santos Fernández Gago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1259/000/17/00163/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela número 6, situada en La Alcubilla, término de esta ciudad. Tiene una superficie de 385 metros 92 decímetros cuadrados. Sobre la totalidad de dicha parcela existe una nave o módulo de estructura metálica en forma de pórtico sobre zapatas aisladas de hormigón a dos aguas cubierta de chapa galvanizada, altura cumbre de seis metros, cerramiento de ladrillo de un pie de hueco doble, solera de hormigón ruleteada de 20 centímetros. Dotada de luz, agua y alcantarillado, puertas de acceso de chapa con mainel superior de ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.277, libro 60, finca número 22.876. Valorada según la fluctuación del mercado inmobiliario en la zona, se calcula un valor posible para la partida que corresponde una mitad indivisa de 10.600.000 pesetas.

Urbana.—Módulo o nave número 4, en el pago de Largalo, de este término municipal. Tiene una superficie construida de 254 metros 40 decímetros cuadrados. Construcción de cimentación de zapatas aisladas de hormigón armado, atadas por vigas riostradas del mismo material. Estructura metálica en forma de pórtico y correas de perfiles laminados y cubierta de chapa metálica galvanizada. Cerramiento de ladrillo de un pie de espesor, puerta metálica de chapa abatible y solera de hormigón en masa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.297, folio 10, finca 23.349. Valorada según la fluctuación del mercado inmobiliario en la zona, se calcula un valor posible para la partida que corresponde una mitad indivisa de 5.088.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—62.137.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1993-E, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carretero Cortés, doña Cristina Carretero Guerrero, doña Cristina Guerrero Guerrero y doña Inmaculada Mora Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/17/0107-93-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de doña Inmaculada Mora Jiménez:

Urbana.—Vivienda en planta cuarta, bloque 1, segunda de la derecha entrando, del tipo A-H, en plaza de Ronda, barriada de La Granja, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 79 metros 92 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 886, sección segunda, libro 70, folio 167, finca número 9.016.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 3.196.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Carretero Cortés y doña Cristina Guerrero Guerrero:

Urbana 34.—Vivienda en planta octava, bloque 8, segunda de la derecha entrando, del tipo A-3, polígono «San Benito», de esta ciudad. Tiene una superficie de 79 metros 90 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.392, libro 331, sección primera, folio 14, inscripción cuarta, finca número 5.927.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 2.956.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CA-4634-AK, marca «Renault», modelo DR 340 TTI, tipo tractocamión. Se trata de cabeza tractora de camión articulado des-

tinado al transporte pesado, de 340 CV de potencia y 38 toneladas de PMA.

Tasado pericialmente en 1.190.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en calle Doctor Fleming, 17, siendo depositario don Francisco García Osado.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—62.048.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 902/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castro Rey, contra don José I. Fernández Molina y doña Rocío Bermúdez Díaz, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 20 de enero de 1998, a las diez y quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las diez y quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas, en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, sin número de policía, sita en el lugar denominado «Cachelo», en el Agra de Aguilón, parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña). Ocupa la superficie de 198 metros cuadrados. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje, de superficie útil de 55,34 metros cuadrados, planta baja, con una superficie útil de 149,07 metros cuadrados, y planta primera, que mide la superficie útil de 32,50 metros cuadrados. En estas dos plantas se desarrolla una sola vivienda; la rodea por todos sus vientos el resto del terreno no edificado, de la extensión superficial de 1.080,76 metros cuadrados. Todo forma una sola finca que linda: Frente u oeste, camino particular a parcelas; espalda o este, camino; derecha, entrando o sur,

muro propio de esta finca, que le separa de doña María Abuiñ Cortiñas, e izquierda o norte, de las señoritas María Teresa y María del Carmen Méndez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 135 del libro 150 de Oleiros, finca número 14.570. Valorada pericialmente en 58.986.360 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—62.152.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente número 1/1996-3, seguido a instancia de «Agrupación Electrodomeésticos del Noroeste, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Newton, 10, representada por el Procurador don Juan Lage Fernández Cervera, se ha dictado auto aprobando el convenio obtenido entre acreedores y suspensa en la Junta general celebrada el día 24 de julio de 1997, cesando en sus cargos los señores Interventores que venían ostentando sus funciones.

Y para que sirva de publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo acordado, libro el presente en La Coruña a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—62.039-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 897/1994, se sigue expediente de quiebra necesaria de la entidad «Club de Campo La Garrocha, Sociedad Anónima», promovido por la entidad «Construcciones Fidel Niñón, Sociedad Limitada», y otras, representados por el Procurador señor Rodríguez Siaba, en los que se acordó, en la pieza de administración de dicha quiebra, por resolución de esta fecha, convocar a Junta a los acreedores, a los efectos previstos en el artículo 1.238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás concordantes, que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de Nuevos Juzgados de La Coruña, calle Monforte, sin número (La Coruña).

Dado en La Coruña a 10 de octubre de 1997.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—62.182.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia de los autos del juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 713/1994-GE de registro, a instancia de «Entidad Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Manuel López Ulla y doña María del Pilar Parga Sarmiento, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, al tipo

del precio del avalúo, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postore, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y, no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151917713/94, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, se observará la proveniente en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa inscrita a nombre de don Manuel López Ulla, del piso 4.º izquierda, tipo E, destinado a vivienda, de la casa números 227-229, de la avenida Finisterre; con una superficie útil de 11,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al libro 487, folio 38, finca número 37.466.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—62.188.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1997, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Martínez Pérez Peix, contra don Rafael Sánchez Zaragoza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 210. Apartamento en planta segunda del bloque C, del edificio «El Flamer», número 210 del contrato técnico, señalado en la puerta con el número 240-C. Está convenientemente adaptado para su uso como apartamento-vivienda y tiene una superficie construida, incluyendo la terraza, de 46 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento número 208; izquierda, con el 212, y fondo, patio descubierto o patio de piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 141, tomo 1.362, libro 340, finca 23.704.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 28 de enero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.180.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignación, que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 3 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose, en su caso, tercera subasta en la audiencia del día 3 de abril de 1998, en idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que el deudor no fuere hallado en el domicilio al efectuarle la notificación, se le notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 23 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—62.156.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Isabel Espín Quirante, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 238/92, a instancia de don Víctor Brito Flores, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Georgina Martín Bruno y Cooperativa de Productores Taxistas de las Palmas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública

subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrán hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningunos otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 13.175 (antes 11.715), del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 21, tomo 1.872, libro 132. En el que delimita los linder de ubicación con su frontis abierto a la calle Luis Correa Medina, de 49 metros de extensión y colindando en naciente o izquierda con un edificio construido y en poniente o derecha, con un solar, teniendo un fondo de 70 metros, existiendo un retranqueo en su poniente o derecha frontal, donde se sitúa un torreón de fuerza eléctrica de la zona. En esta finca, existen unas construcciones de una sola altura en perimetral, construidas en obra civil sólida y en su parte sur y al 50 por 100 de su longitud existe edificación de doble nivel, destinándose a los usos diferentes del negocio al que se destina la explotación industrial establecida, desde oficinas a talleres, almacenes, etc. Valorado en 284.127.380 pesetas.

Vehículo GC-2294-AT: 700.000 pesetas.

El valor de la tasación es de: 284.827.380 pesetas.

Se hace constar, que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Isabel Espín Quirante.—62.054.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 725/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Pilar González Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.622.640 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1998 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1998 y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Registral número 4.225, en cuanto a una tercera parte de una mitad en nuda propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.044.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 141/1994, se sigue procedimiento

ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel García Manzano y doña Asunción Galdós Pastor, en reclamación de 924.603 pesetas en concepto de principal, más la suma de 500.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de 13.720.000 pesetas, importe de su tasación, la siguiente finca propiedad de los demandados:

Urbana. Chalé en urbanización «Campo de Oro», parcela 99, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.409, libro 78, folio 96, finca número 6.139, sito en Villaluenga (Toledo).

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Leganés a 13 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—62.012.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Magdalena Jover Montoro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753.000.18.095.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 58. Vivienda bajos, letra B, de la escalera número 74, integrante del inmueble sito en esta ciudad, rambla de la Marina, 70 al 78. Mide una superficie de 68,80 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera de acceso; fondo, con domicilio público; derecha, entrando, con la vivienda A de la misma planta en la escalera número 72, y a la izquierda, con la vivienda A de las mismas plantas y escalera. Tiene asignado un coeficiente en el total del inmueble de que forma parte de 0,668 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 665, libro 10, folio 175, finca número 1.210. Y el título de constitución de la hipoteca que se está ejecutando en este procedimiento se encuentra inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.387, libro 117, de la sección sexta, folio 165, finca 1.210-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—62.191.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 144/1997, sobre extravío de letra de cambio, a instancias de don José Rus Navarrete, en los que se dictó providencia acordando la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de que dentro del plazo de un

mes, pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición, siendo el contenido de la denuncia el que sigue:

Primero.—Mi mandante, a consecuencia de relaciones comerciales con la entidad mercantil «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», contrajo una deuda para cuya garantía se instrumentalizaron 36 letras de cambio, cuyos números de serie, vencimiento y cantidad se acompaña, en relación adjunta como documento número 1. En dichas cambiales, aparece como librado-aceptante, don José Rus Navarrete; como librador, la mercantil «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», y, como avalistas, don José Rus Cruz y doña Rafaela Cózar García, ambos domiciliados en Linares, en calle Pintor el Greco, número 19, y con documento nacional de identidad 26.191.804 y 75.063.334. Todas ellas fueron libradas y aceptadas en fecha 22 de mayo de 1990, consignando como domicilio de pago, Banco Central, de Linares, constituyendo, para mayor garantía de pago, sendas hipotecas sobre dos propiedades inmobiliarias de los avalistas, fincas registrales números 34.590 y 34.592, cuya descripción se adjunta con nota simple del Registro de la Propiedad, como documento número 2, en donde constan debidamente identificados, tanto los documentos cambiales como los vencimientos de los mismos, número de serie y demás datos de identificación de las letras de cambio emitidas.

Segundo.—Que, mi mandante hizo frente eficazmente al pago de las letras de cambio, hasta la de vencimiento 30 de diciembre de 1990, fecha en que comenzaron sucesivas devoluciones por impago, iniciando la libradora el correspondiente juicio que previene el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares, con número 68/1992, cuyos archivos nos reservamos a efectos probatorios, estando las siete primeras emitidas, debidamente pagadas, y supuestamente en posesión del librado-aceptante desde el momento de su pago, según consta en la demanda que inicia dichos autos. Por vía extrajudicial, mi mandante continuó abonando el resto de la deuda, reclamada judicialmente, hasta abonar el total de la contraída, como se acredita mediante documento número 3, carta de pago de la libradora, manifestando quedar saldada definitivamente la deuda, así como, acompañando como documento número 4, copia de escrito del letrado que dirigió el procedimiento referido, don Rafael Luque Moreno, solicitando la cancelación de la anotación preventiva derivada del procedimiento en el Registro de la Propiedad, y carta dirigida a los avalistas, reconociendo finalizado el procedimiento hipotecario por el pago total de la deuda. También se adjunta como documento número 5, mandamiento judicial de cancelación de nota marginal practicado a virtud del recaído en los autos 68/1992.

Tercero.—Que, como consecuencia de las largas relaciones de pago, y del tiempo transcurrido, mi mandante, aun habiendo abonado la totalidad de las letras de cambio, presentadas debidamente al cobro a su vencimiento, ha extraviado algunas de ellas, concretamente las siguientes:

1. Serie: OA 0867374. Vencimiento: 30 de mayo de 1990. Importe: 379.223 pesetas.
2. Serie: OA 0868048. Vencimiento: 30 de julio de 1990. Importe: 379.203 pesetas.
3. Serie: OA 0868049. Vencimiento: 30 de agosto de 1990. Importe: 379.203 pesetas.
4. Serie: OA 0868050. Vencimiento: 30 de septiembre de 1990. Importe: 379.203 pesetas.
5. Serie: OA 0867362. Vencimiento: 30 de octubre de 1990. Importe: 379.203 pesetas.
6. Serie: OA 0553250. Vencimiento: 30 de noviembre de 1990. Importe: 379.203 pesetas.
7. Serie: OA 0553274. Vencimiento: 30 de noviembre de 1992. Importe: 379.203 pesetas.

Siendo, las seis primeras extraviadas las que en el procedimiento seguido en el Juzgado número 1 de los de Linares, se declara por la libradora tener abonadas. Con lo que resultan siete letras extraviadas, cuyo testimonio de pago se halla en los autos 68/1992, mencionados. Las letras existentes se

acompañan como lote documental número 6, siendo en todas ellas el mismo lugar de libramiento, domicilio, pago, etcétera, que las extraviadas constando en el Registro de la Propiedad, copia de todas ellas, reservándonos dicho archivo, a efectos probatorios.

Y, para cumplimiento de lo aprobado se expide el presente en Linares a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—62.160.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 365/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra doña Josefa Neff Medina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se indicará a continuación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 15 de abril de 1998, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo 5 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, en planta baja, frente izquierda, con acceso directo desde la vía pública, pertene-

ciente al edificio denominado particularmente Los Claveles, en la calle Parada, sin número, en Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.234, libro 409 de Bailén, folio 161, finca número 24.999. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.625.750 pesetas.

Dado en Linares a 21 de octubre de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—62.183.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Regina Dodero de Solano, contra doña Olga Jalle Andrés, con número de identificación fiscal 16.484.964 J, en reclamación de 11.513.742 pesetas de principal, más 2.232.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 8 de enero de 1998, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de la subasta

Finca, sita en calle Torremuña, número 5, tercero, D, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 1.112, folio 151, finca número 11.195, inscripción tercera. Tasación de la misma: 14.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente edicto en Logroño a 4 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—62.162.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Construcciones Urbanizaciones y Reparaciones, Sociedad Limitada», don Esteban Domínguez Domínguez, doña María Dolores de la Calle Morillo; «Construcciones Obras Alonso, Sociedad Anónima», don Carlos Alonso Santana y doña María Luisa Santamaría Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Número dos-B (almacén 1.º). Departamento en planta de sótano en el primer nivel, de la edificación compuesta por los bloques I y II, sita en la calle Carril, de Caldereros, parroquia de Santiago, de la ciudad de Lorca. Tiene su acceso a través de los viales del departamento número dos-A, por medio de la rampa común de acceso. Consta de una sola nave de figura irregular destinada a almacén, que ocupa una superficie construida de 46 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial del sótano y en parte escalera número 1; derecha, el sótano de residencial «Plaza Nueva», y el trastero 5.3; izquierda, trastero 5.5, caja de escalera y plazas números 71, 72 y 73 del departamento número dos-A, y espalda, señores Mergelina. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.094, folio 223, finca número 29.973.

Su valor, a efectos de subasta, es de 2.000.000 de pesetas.

Número dos-C (almacén 2.º). Departamento en planta de sótano en el primer nivel, de la edificación compuesta por los bloques I y II, sita en la calle Carril, de Caldereros, parroquia de Santiago, de la ciudad de Lorca. Tiene su acceso a través de los viales del departamento número dos-A, por medio de la rampa común de acceso. Consta de una sola nave de figura irregular destinada a almacén, que ocupa una superficie construida de 208 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial del acceso, plazas número 82, 81 y 80, trastero 5.6, escalera segunda y la plaza número 76; derecha, entrando, escalera número 3, y rampa de acceso al departamento número 1; izquierda, las plazas números 77, 76 y 75 del departamento número dos-A, y espalda, el sótano de residencial «Plaza Nueva». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.094, folio 224, finca número 29.975.

Su valor, a efectos de subasta, es de 8.800.000 pesetas.

Número dos-D (almacén 3.º). Departamento en planta de sótano en el primer nivel, de la edificación compuesta por los bloques I y II, sita en la calle Carril, de Caldereros, parroquia de Santiago, de la ciudad de Lorca. Tiene su acceso a través de los viales del departamento número dos-A, por medio de la rampa común de acceso. Consta de una sola nave de figura irregular destinada a almacén, que ocupa una superficie construida de 176 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle y plaza central; derecha, la escalera número 4; izquierda, el vial del departamento número dos-A, y la plaza de garaje número 47, y espalda, la rampa común de acceso. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.094, folio 225, finca número 29.977.

Su valor, a efectos de subasta, es de 7.400.000 pesetas.

Número tres-A. Departamento en planta baja del edificio sito en la calle Carril, de Caldereros,

parroquia de Santiago, de la ciudad de Lorca, de figura irregular. Que ocupa una superficie construida de 94 metros cuadrados. Tiene acceso directo e independiente a la calle o plaza Central. Linda: Frente, calle o plaza central; derecha, entrando, escalera número 4 y rampa de acceso al sótano; izquierda, departamento número tres-B, y espalda, rampa de acceso al sótano y residencial «Plaza Nueva». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.098, folio 159, finca número 30.708.

Su valor, a efectos de subasta, es de 7.880.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de diciembre de 1997, y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.080.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 79, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998, y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 3 de julio de 1997.—La Secretaria sustituta judicial, María del Carmen Muñoz Valero.—62.098

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Ángeles Pulido Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 50/1997, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora señora Fernández Riverol, contra don Juan Antonio Gómez García, con documento nacional de identidad número 42.150.968-H, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 3767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas.

Caso de que hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Casa, de 40 metros cuadrados, con un solar anexo de 200 metros cuadrados, que hacen un total de 240 metros cuadrados, hoy edificio de tres plantas, con superficie de 60 metros cuadrados, comprendiendo cada una de ellas una vivienda, con un solar anexo de 180 metros cuadrados, que hacen un total de 240 metros cuadrados, en el término municipal de Tijarafe, en La Punta; y linda: Norte, don Julio García; sur, don Justo García; este, herederos de don Hermenegildo Brito, y oeste, carretera. Inscripción: Tomo 926, libro 51, folio 19, finca número 4.451, inscripción cuarta.

Valoración: 7.132.300 pesetas.

2. Rústica.—Terreno en el término municipal de Tijarafe, en La Punta, conocida por Janeguita, con una superficie de 1 celemin, aproximadamente, equivalente a 4 áreas 37 centiáreas, y linda: Norte, barranco; sur y oeste, doña Regina García Martín, y este, doña Rosa García Martín. Se tiene acceso a esta finca por una servienta que se sitúa por el lindero oeste y que tiene 1 metro de ancho. Inscripción: Tomo 926, libro 51, folio 7, finca número 4.447, inscripción segunda.

Valoración: 2.132.100 pesetas.

3. Rústica.—Terreno en el término municipal de Tijarafe, en La Punta, conocida por Janeguita, que mide, por el norte 13 metros 90 centímetros, y por el sur, 14 metros 75 centímetros, con una medida total de 5 celemines aproximadamente, equivalentes a 21 áreas 85 centiáreas, y linda: Norte, doña María García Martín; sur, doña Amelia García García; este, doña María Gracia Martín, y oeste, don Justo García Martín. Inscripción: Tomo 926, libro 51, folio 10, finca número 4.448, inscripción segunda.

Valoración: 10.662.800 pesetas.

4. Rústica.—Terreno en el término municipal de Tijarafe, conocida por Granadillo, que mide 3 celemines, es decir, 13 áreas 11 centiáreas, y linda: Norte, herederos de don Urbano Rocha Rodríguez; sur, doña María García Martín; este, doña Regina García Martín, y oeste, don Pedro García Martín. Inscripción: Tomo 926, libro 51, folio 16, finca número 4.450, inscripción segunda.

Valoración: 2.396.600 pesetas.

5. Mitad indivisa de la finca rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Tijarafe, al sitio del Morro del Soldado, con una superficie de 3 celemines, es decir, 3 áreas 29 centiáreas, según el título, y según reciente mensura, tiene una cabida de 7 celemines, es decir, 32 áreas 57 centiáreas; con una diferencia de 19 áreas 28 centiáreas, y linda: Norte, serventía; sur, orilla del Time; este, don Antonio Brito Lorenzo, y oeste, don Hermenegildo Brito. Inscripción: Tomo 892, libro 49, folio 151, finca número 2.781-N, inscripción tercera.

Valoración: 2.976.200 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 10 de septiembre de 1997.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—62.043.

LLÍRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Luis Tortosa García, contra don Eusebio Soriano Martí y doña Carmen Gimeno Tomás, y en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las siguientes fincas, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

1. Vivienda número 8.—Vivienda señalada con la puerta 8 del portal número 24, antes 18, del edificio que se dirá, ubicada en la tercera planta alta; es del tipo C; está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 101 metros 28 decímetros cuadrados; linda: Frente, la avenida de la Paz; derecha, mirando desde dicha avenida, generales del edificio; izquierda, la vivienda puerta 9 de esta escalera y la propia escalera, y fondo, la vivienda puerta 7 de esta escalera y la propia escalera. Inscrita en el tomo 708, libro 110 de Ribarroja, folio 57, finca número 12.659, inscripción tercera. Tasada en 4.310.292 pesetas.

2. Vivienda número 9.—Vivienda señalada con la puerta 9 del portal número 24, del edificio que se dirá, ubicada en la tercera planta alta; es del tipo B; está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 88 metros 51 decímetros cuadrados; linda: Frente, la avenida de la Paz; derecha, mirando desde dicha avenida, las viviendas puertas 7 y 8 de esta escalera, la propia escalera y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta 5 del portal número 20, y por el fondo, con los generales del edificio. Inscrita en el tomo 83, libro 128 de Ribarroja, folio 60, finca número 12.660, inscripción quinta. Tasada en 4.264.180 pesetas.

3. Un local comercial, que consta de una sola planta, distribuido en varias dependencias propias para usos comerciales, situado en término de L'Eliana, partida del Pla de la Paella o Mas del Boticari, en la avenida de las Delicias, número 4. Se halla construida sobre una parcela de tierra seca, que ocupa una superficie construida de 248 metros 25 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a patio descubierto; linda: Por su frente o este, con la avenida de las Delicias; por la derecha, entrando o norte, finca de don Vicente Chisvert; por la izquierda o sur, con la calle Armonía, y por el fondo y oeste, de don Javier Muñoz. Inscrita al tomo 1.114, libro 54 de L'Eliana, folio 28, finca número 4.273, inscripción tercera. Tasada 8.095.550 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, fijado por las partes en

la escritura de deudor base del procedimiento, y que fue la suma de: Primer lote, 4.310.292 pesetas; segundo lote, 4.264.180 pesetas, y tercer lote, 8.095.550 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el Juzgado, en la cuenta 43950000180090/96, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 7 de octubre de 1997.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—La Secretaria.—62.138.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/1997, a instancias de doña Irene Rodrigo Jiménez, doña Lourdes Poza Alcalde y otros, representados por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra don Rogelio Martínez, doña Consuelo Vallejo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 56.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 42.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000421/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Guabairo, número 9, local comercial 1, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.940, folio 2, finca registral número 61.859, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—62.196.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, contra don Fer-

nando Jiménez González y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000317/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Virgen de Lourdes, número 8, segundo, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 D, folio 57, tomo 1.516, libro 115, finca registral número 6.900, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—62.149.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Pablo Hernández Narros y doña María Nuria Noguera Peinado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000238/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Carrero Juan Ramón, número 6, tercero, A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.892, folio 5, finca registral número 113.245, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—62.163.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.961/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria de Construcciones Benacantil, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, al haber resultado desiertas las dos primeras convocatorias por falta de licitadores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo que luego se dirá, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Bien objeto de subasta

Diecisiete plazas de situado o aparcamiento, sitas en el edificio en construcción, sito en Alicante, en la carretera de Alicante a San Vicente de Raspeig o avenida de Novelda-San Rafael, segunda fase.

La descripción tanto de las fincas objeto de ejecución, como tipos de salida y demás condiciones para licitación aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 17, de 22 de enero de 1997, en las páginas 56 y 57; «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» núme-

ro 19, de fecha 23 de enero de 1997, páginas 62, 63 y 64, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1997, páginas 1340 y 1.341, condiciones que deberán considerarse parte integrante de esta publicación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.009.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco Javier Antón Domínguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000137/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Gregorio Sanz, número 2 duplicado, planta baja, Vallecas, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 353, folio 11, finca registral número 34.166, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—62.159.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefa Lara Fera, don Antonio Lara Escalante y doña Carmen Fera Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.425.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, derecha, situado en la planta segunda del edificio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 79, en cuyo inmueble se le asigna el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.289, libro 975, folio 194, finca 17.947-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.155.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/1997, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Mariano Luna Momboise y doña Antonia Casado Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento C, en la planta cuarta, del edificio sito en la calle Eugenio Salazar, número 37, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 718, libro 336, de la sección segunda, folio 99, finca registral número 10.340, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.174.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 729/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jesús García Fernández y doña María Dolores Blasco Caro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 10 de diciembre

de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Zamora, número 6, 1.º A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, tomo 608, folio 9, finca número 30.097.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.058.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.268/1989, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio García Arribas, contra don José Francisco Carlos Cubero Haro, doña Josefa Cubero Haro y doña María Jesús Morón Quintana, en los que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez.

Ilmo. Sr. don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 15 de octubre de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 28 de enero, 4 de marzo y 1 de abril de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez quince horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 7.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado; «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa, referida anteriormente; que, sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana sita en la calle Albares de la Rivera, número 4, bajo izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.015, libro 535, folio 123, finca número 48.469.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de octubre de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—62.158.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo, menor cuantía, con número 27/1995, seguido a instancia de doña Marta Pérez Rus, contra don Luis Vázquez Hernando y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 13.950.638 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supuestos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral número 16.035. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Madrid, en el libro 1.726 del archivo 626 de la sección tercera. Vivienda situada en planta cuarta, letra F, de la finca número 36 de la calle General Díaz Porlier, en Madrid.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—62.199.

MADRID

Edicto

Doña Yolanda Martínez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 980/1997 se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad «Pardal Servicios, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Bocángel, número 30, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Pilar Carazo Fernández, doña Dolores González Naranjo y el representante legal que designe el acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto).

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», un periódico de edición nacional y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo noveno.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Martínez Álvarez.—La Secretaria.—62.168.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 731/1992, autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don José Laguna Barnes y doña Rafaela Arroyo Escribano, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 9 de enero de 1998 y hora de las once treinta para la segunda y el día 9 de febrero de 1998 y hora de las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es el que se dirá.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Rafaela Arroyo Escribano en la herencia de su difunto padre don Manuel Arroyo Romero, sobre los siguientes bienes:

Urbana. Número 9, piso cuarto derecha de la casa número 31 de paseo de Reding, de esta ciudad. Está situado en la cuarta planta a la derecha entrando de las escaleras del citado edificio. Consta de vestíbulo, corredor, despensa, cocina, aseo, dos cuartos de baño, estar, seis dormitorios y desván. Tiene una superficie cubierta de 142 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, al fondo, con patio común del edificio limitado por el muro de contención del monte; al sur, con el paseo de Reding; al este, terraza que da al patio lateral y con casa número 33 del mismo paseo, y al oeste, con el piso cuarto derecha, hueco de la escalera y patio común. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca número 715, al folio 222, del tomo 145, inscripción quinta, y tiene una cuota de 10,60 por 100. Inscrita al tomo 2.691 del Registro de la Propiedad número 2, folio 25, finca 26.828, inscripción segunda, y con un valor de tasación, a efectos de subasta, de 4.588.178 pesetas.

Urbana. Casa sita en Málaga, calle de Granadinos, número 17, hoy, calle Pintor Martínez Cubell, distribuida en cinco habitaciones y otras dependencias, azotea y patio. Linda: Por su derecha, entrando, con la calle de Mariano de Cavia; por su izquierda, con la casa número 15 con la de Granadinos; por su fondo o espalda, con terrenos propios de Mateos Castañer Gallardo con una superficie de 183 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 352 del Registro de la Propiedad número 2, folio 123, finca número 1.525-N, inscripción tercera. Y con un valor de tasación, a efectos de subasta, de 21.999.600 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don José Laguna Barnes y doña Rafaela Arroyo Escribano, expido el presente en Málaga a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—62.166.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 395/1997, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María del Carmen González Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen González Gutiérrez:

Finca número 30.—Vivienda, tipo B-2, en planta tercera del bloque A-3, en el camino del Tejar, sito en Monte Pavero, partido de Santa Catalina, cuya puerta de entrada se distingue con el número 2. Tiene una superficie construida de 67 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.066, libro 282, folio 166, finca número 13.772.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—62.074.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 157/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Reig Caellas, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, el bien embargado a doña Ana María Reig Caellas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas;

celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana: Casa sita en Sant Joan de Vilatorrada, calle Vilaseca, sin número, de superficie 55 metros cuadrados, de planta baja y dos pisos. Linda, todo de por junto: Frente, calle Vilaseca; derecha, entrando, finca de don Juan Iglesias y doña María Puig; izquierda, finca de don Juan Holgado y doña Teresa Puig, y fondo, finca de don Juan Espinalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.776, libro 54, folio 129, finca número 2.771.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.231.100 pesetas.

Para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación que previene el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en forma personal a la demandada doña Ana María Reig Caellas, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Manresa a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario judicial.—62.181.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Enrique Fernández Romano y doña Ángela Antonia Gea Baeza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.148, libro 147, folio 6, finca 11.136, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—62.169.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por las sociedades «Labrador World Investments, Sociedad Anónima», y «Soulima Investments, Inc.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda número 4, del tipo B, situada en las plantas alta y baja del bloque número 4, del conjunto residencial «Las Lagunas», urbanización «Atalaya de Río Verde», del término municipal de Marbella.

Ocupa una superficie construida y cubierta de 107 metros 49 decímetros cuadrados, más 29 metros 78 decímetros cuadrados de porche. Está distribuida en dos plantas y cada planta en diversas habitaciones y dependencias. Linda, por sus cuatro vientos, con zonas comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.018, libro 64, folio 148, finca número 5.029.

2. Urbana 6. Vivienda número 6, del tipo B, situada en las plantas alta y baja del bloque número 6, en el complejo urbanístico radicante en parcela de terreno situada a la margen derecha del río Verde, término municipal de Marbella, hoy urbanización «Atalaya de Río Verde».

Ocupa una superficie construida y cubierta de 107 metros 49 decímetros cuadrados, más 29 metros 78 decímetros cuadrados de porche. Está distribuida en dos plantas y cada planta en diversas habitaciones y dependencias. Linda, por sus cuatro vientos, con zonas comunes.

Inscripción: Primera de la finca número 5.031, sección tercera, folio 152, libro 64 de Marbella.

Tipo de subasta: Cada una de las fincas anteriores se tasan en la suma de 18.680.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria accidental.—62.186.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Mario Goicoechea Rodríguez de Llano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que saca a subasta

Urbana. Número 65. Vivienda unifamiliar adosada llamada número 1, del bloque 26 número 107, de la urbanización del conjunto residencial Las Guadalquivillas, al partido de Linda Vista, en San Pedro de Alcántara. Es del tipo C, y la superficie total del solar es de 81 metros 25 decímetros cuadrados; y la superficie construida de la vivienda es de 208 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.267, libro 260, folios 79 vuelto y 80, finca número 20.880.

Valorada en 21.780.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—62.037.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural Valencia Cooperativa de Crédito Valenciano, contra don Manuel Sánchez Roca y doña Consuelo Isabel Sánchez Muedra, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500, 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de enero de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar las consignaciones en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder verificarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Local comercial con acceso directo por la calle Monterrey, sito en calle Reyes Católicos, número 2, piso bajo, término de Chirivella. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente Dos, en el tomo 2.042, libro 156, folio 113, finca 12.211, inscripción segunda.

Precio de tasación: 6.011.715 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda sita en calle Reyes Católicos, número 2, puerta 1, en término de Chirivella. Inscrita en el Registro de Torrente 2, en el tomo 1.995, libro 144, folio 127, finca 11.239, inscripción tercera.

Precio de tasación: 7.440.535 pesetas.

Tercer lote:

Plaza de garaje número 7, situada en la calle Reyes Católicos, número 2, a la que corresponde una participación indivisa de 1/19 ava parte de la finca registral 11.237. Inscrita en el Registro de Torrente 2, en el tomo 2.082, libro 175, folio 222, finca 11.237, inscripción segunda.

Precio de tasación: 1.200.000 pesetas.

Dado en Mislata a 9 de julio de 1997.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—62.128-11.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 127/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos García-Bloont Iglesias y doña Pilar Marchena López, se ha acordado sacar a públi-

ca subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio, al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio «Cañada Granados», término de Bonares, con una cabida de 35 áreas. Sobre finca descrita se asienta casa de campo, de una sola planta, compuesta de porche anterior, vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño; tiene una superficie construida de 124 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus lados con el terreno no edificado de la finca en que se asienta.

Valorada en 15.360.000 pesetas.

Dado en Moguer a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria.—62.157.

MOGUER

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 143/1993, seguido a instancia de «Rigmar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Izquierdo, contra don Miguel Díaz González, mayor de edad, casado, vecino de Moguer, con domicilio en calle Santo Cristo, número 3, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), en la fecha siguiente:

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Solar para edificar, al que se asigna el número 13, de la calle San Salvador, de Moguer; ocupa una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Al frente, que es el sur en la calle de su situación, derecha, entrando, los solares 15 de la calle San Salvador y 14 de la calle Santa Fe; izquierda, los números 11 de la calle San Salvador y 12 de la calle Santa Fe, procedentes de la misma finca matriz, y fondo, la calle últimamente citada. Finca 20.921. Valorada en 3.250.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 201-B, en término de Moguer, a los sitios Cumbres Mayores, Loma de la Becerra y Aviteras, con una superficie de 34.526,25 metros cuadrados, que tiene acceso por los caminos vecinales situados al sur y al este de la misma. Linda: Al norte, la parcela 151-2 y la número 201-C; al sur, camino que la separa del límite de la finca de que se segregó la matriz de la que ésta procede y al número 201-D, 201-E y 201-F; este, la número 201-F y camino que la separa de la número 145, y oeste, la número 201-A y 151-2. Finca 21.923.

Valorada en 10.275.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno, número 201-F, en el término de Moguer, a los sitios de Cumbres Mayores, Lomas de la Becerra y Aviteras, con una superficie de 2.950 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 201-B; sur, camino que la separa del límite de la finca de que se segregó la matriz de la que ésta procede; este, la parcela 201-E, y oeste, con la parcela 201-B. Inscrita al tomo 685, libro 360, folio 163, finca 21.927.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Moguer a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.049.

MOGUER

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 279/1996, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo, contra don Francisco Javier Avilés Martín y doña María Dolores García Carrasco, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1998, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en Bonares, piso bajo, de la calle Cardenal Cisneros, número 9, con entrada independiente desde la citada calle; consta de zaguán, comedor, sala de estar, dos dormitorios, cocina, despensa, pasillo y cuarto de baño; con una superficie construida de 109,12 metros cuadrados. Coeficiente: 50 por 100. Inscrita al tomo 605, libro 59 de Bonares, folio 137, finca 4.408.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Moguer a 18 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.051.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1997, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 71/1997, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García-Legaz, contra A. Antón Menárguez, doña Ana María López García, J. Villaplana Hernández, don Gabriel Alonso García, C. Parra Fuentes, J. López Robles, C. Illán Martínez, D. Bernabé Sánchez, J. Hernández Marín, J. López España, I. Navarro Baños, Es. Jiménez Pla, A. Bastida García, M. Lario Artes, F. García Coll, I. López Baños y F. Bernal Clemente, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas, garantía de crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera el día 19 de diciembre de 1997; la segunda el día 27 de enero de 1998 y la tercera el día 26 de febrero de 1998, todas ellas a las doce horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de este ciudad.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será del 75 por 100 del que sirvió para la primera. El tipo para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito, se hará constar que el peticionario acepta las obliga-

ciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

2. Una vivienda de tipo B, con salida directa a la calle de nueva creación a través del pasillo, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 107 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 69 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y paso, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso y viviendas tipos A y C de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, pasillo y calle de nueva creación; izquierda, calle de nueva creación, y fondo, carretera de Alguazas a Campos del Río, calle por medio.

Inscripción: Tomo 607, libro 49, folio 175, finca 6.062, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.097.983 pesetas.

31. Una vivienda de tipo F, a la derecha, fondo, según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera de acceso, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 101 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana. Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda pasillo de distribución, patio de luces y vivienda, tipo F, izquierda, fondo, de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, con la vivienda tipo F, derecha, de la segunda escalera; izquierda, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda, tipo F, derecha, de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación.

Inscripción: Tomo 607, libro 49, folio 233, finca número 6.091, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.038.006 pesetas.

4. Una vivienda de tipo A, al fondo, derecha, según se entra por el portal y zaguán general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 100 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 76 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso y terraza de servicio; linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo B de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, con la vivienda tipo A de la primera escalera; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A, fondo, de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación.

Inscripción: Tomo 607, libro 49, folio 179, finca 6.064, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.023.497 pesetas.

7. Una vivienda de tipo D, a la derecha, según se entra por el portal y zaguán de entrada, con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 102 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 41 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso y terraza de servicio; y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, zaguán de entrada, escalera de acceso a las plantas superiores y patio de luces; derecha, entrando, calle nueva creación; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A, fondo, derecha, de esta misma planta y escalera, y fondo, vivienda tipo C de la primera escalera.

Inscripción: Tomo 607, libro 49, folio 185, finca número 6.067, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.043.728 pesetas.

17. Una vivienda de tipo F, izquierda, según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo de distribución, escalera de acceso, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 101 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana: Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo F) derecha, de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, con la vivienda tipo F, izquierda, fondo, de la escalera tercera; izquierda, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo F, izquierda, fondo, de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación.

Inscripción: Tomo 607, libro 49, folio 205, finca número 6.077, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.038.006 pesetas.

9. Una vivienda de tipo A, al fondo, según se entra por el portal y zaguán de esta escalera, con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 100 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso y terraza de servicio; linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo C de esta misma planta y escalera; derecha entrando, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo A, fondo, derecha, de esta misma planta y escalera; izquierda, don Joaquín Gómez y don Fernando García, y fondo, calle de nueva creación.

Inscripción: Tomo 607, libro 49, folio 189, finca 6.069, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.023.497 pesetas.

20. Una vivienda de tipo F, a la derecha, fondo, según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo de distribución, escalera de acceso, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 101 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana; y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo F, izquierda, fondo de esta misma planta y escalera; derecha entrando, con la vivienda tipo F, derecha, de la segunda escalera; izquierda, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo F, derecha, de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación.

Inscripción: Tomo 607, libro 49, folio 211, finca 6.080, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.038.006 pesetas.

26. Una vivienda de tipo F, a la derecha según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación a través de la escalera de acceso,

pasillo, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 101 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo F, izquierda, de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo F, derecha, fondo, de esta misma planta y escalera; izquierda, con la vivienda tipo F, derecha, fondo, de la escalera tercera, y fondo, calle de nueva creación.

Inscripción: Tomo 607, libro 49, folio 223, finca 6.086, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.038.006 pesetas.

29. Una vivienda de tipo F, a la izquierda, fondo, según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo, escalera, zaguán y portal general de esta escalera; ocupa una superficie construida de 101 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana; y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo F, derecha, fondo, de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo F, izquierda, de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación.

Inscripción: Tomo 607, libro 49, folio 229, finca 6.089, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.038.006 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaría.—62.046.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 280/1995, promovidas por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Tau Organización Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone en venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, la finca que más adelante se describe, y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 73.500.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir 55.125.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0860-0000-18-0280/95, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito, no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

La segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

La tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como bastante.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Sexto.—En el caso de que la notificación intentada sea negativa, este edicto servirá de notificación a la parte deudora, de los señalamientos de las subastas, las condiciones, el tipo y el lugar, de acuerdo con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Edificio o nave industrial, señalado con el número 3, de planta baja solamente, con patio anejo, sito en el término de Martorelles, con frente a su calle Industria número 5, que mide en conjunto 1.089 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la nave industrial en si 535 metros cuadrados, y el resto al patio; linda todo unido: Frente y oeste, en línea de 15,30 metros con calle Industria; espalda o este, en línea igual, terreno de don Juan Suñé y con riera de Can Suñé; derecha, entrando o sur, en línea de 71,10 metros, nave industrial número 4, e izquierda o norte, en línea igual, con la nave industrial número 2. Inscrición: Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.914, libro 40, folio 102, finca número 2.253, inscripción séptima de hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 10 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—La Secretaria.—62.083-16.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Marcos Barrero Huerós y doña María del Carmen García Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, letra A, integrante del bloque 34, hoy calle Pintor Velázquez, número 67. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.201, libro 21 de Móstoles, folio 24, finca número 1.402, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—62.056.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Amador Domínguez Cano y doña María Luisa Puerto Sala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0008/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela N-20 del polígono «El Olivar del Mirabal», al sitio Arroyo de Valenoso, al término de Bohadilla del Monte (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 428 del archivo general, libro 195 del Ayuntamiento de Bohadilla del Monte, finca registral número 5.937, folio 188. Tipo de subasta: 56.588.875 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de octubre de 1997.—La Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—62.173.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 262/1997-B, que se siguen a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Bueno Sánchez, contra don Mariano Martínez García y doña Carmen Pacheco García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que más adelante se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20

por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificar a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Número uno.—Local en planta baja, destinado a garaje-almacén, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de La Arboleja, con fachada a carril de su situación, sin nombre, que tiene su lindero con tierra de don José Lucas Torrecillas. Tiene su acceso directo por dicho carril. Tiene una superficie total construida de 339 metros cuadrados, y útil de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 199, sección octava, folio 160, finca número 17.559, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Maria López Márquez.—62.050.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 653/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Artero Moreno, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Torrecillas Hernández y doña Ana Belén Garrido Martín, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 8.041.795 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 12 de enero de 1998, 12 de febrero de 1998 y 12 de marzo de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y

para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 43. Piso séptimo F, en planta séptima de las superiores, del edificio, en Murcia, avenida Ministro Solís Ruiz, hoy ronda Norte, denominado edificio «Orly», sin número de policía, a la derecha según se llega a él por la escalera norte. Se destina a vivienda; está distribuido en varias habitaciones más servicios, le corresponde una superficie construida de 98 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados. Es de tipo F. Linda: Derecha entrando o este, con terrenos de la promotora Tepsa; izquierda u oeste, con piso, letra E, de la misma planta y patio de luces; espalda o norte, con avenida del Ministro José Solís; y frente o sur, con caja de escalera, patio de luces y vivienda letra C, de la misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 4, sección primera, tomo 2.823, libro 61, folio 92, finca número 4.525-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.890.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.042.

MURCIA

Edicto

Doña Maria Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 667/90, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Canto, Sociedad Anónima», don Vicente Cano García y doña Ana Hernández Carrasco, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de enero de 1998, para la celebración de la segunda el día 13 de febrero de 1998, y para la celebración de la tercera el día 13 de marzo de 1998, todas a la hora de las once treinta.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados a quienes no pudiese hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Molina de Segura, calle de Muriello, planta cuarta, piso número 16, de tipo 0, con una superficie construida de 102 metros 72 decímetros cuadrados. Distribuida en salón estar, tres dormitorios, recibidor, cocina, terraza y baño. Finca número 21.008 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valor de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria, Maria Carmen Rey Vera.—62.067.

MURCIA

Edicto

Doña Maria Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan Antonio Díaz García, contra don Manuel Rodríguez Perellón y cónyuge (artículo 144 de la Ley Hipotecaria), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso de tipo B, en la séptima planta del edificio «Levante», sito en Murcia, avenida de Levante, antes avenida de Ibáñez Martín, con una superficie de 97 metros 22 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en pasillo, vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, piso de tipo A de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda de tipo C de esta planta; fondo, ronda de Levante, y frente,rellano de la escalera. Finca 6.522 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—62.069.

NEGREIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 118/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, contra doña Virtudes Ferrín Mariño y don Eusebio Barca Couto, en reclamación de crédito

hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa do Carme, número 3, bajo, de esta villa, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.010.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 5 de la calle Rosalia de Castro de Negreira. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de unos 105 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde su puerta de acceso, don Manuel Antonio Pais Ferrir y esposa; don Juan Vázquez Cardoso y esposa, y hueco de escaleras; derecha, desde ese frente, don José Antonio Villar Pérez y esposa, terraza aneja a la finca número 2 en medio, y terreno anejo a la finca número 1 y la sala de calefacción situada en la planta baja del edificio en medio, y rellano y hueco de escaleras; izquierda, rellano y hueco de escaleras y calle Rosalia de Castro, y fondo, don Baldomero Seoane Rey y esposa; don Rafael Rios Rial y esposa, y don Germán Liñares Dopazo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 733, libro 120, folio 66, finca número 14.646.

Y para general conocimiento se expide el presente en Negreira a 2 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—62.153.

NOIA

Edicto

Doña Ana Isabel Villar Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la

Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Maximino Carlos Álvarez Olariaga, con documento nacional de identidad número 35.969.981, domiciliado en edificio «Alameda», bloque duodécimo, de Noia (La Coruña), y doña Generosa Ageitos Salgueiro, con documento nacional de identidad número 33.161.896, domiciliada en edificio «Alameda», bloque duodécimo, de Noia (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente se detallará.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La primera subasta se celebrará el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación del bien es el de 5.448.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0009-90).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el remate se conforma con lo que resulte; así como, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta se describe así:

Apartamento en la planta segunda del bloque B, calle Isidro Segovia, número 1, Salamanca. Tiene su acceso por la escalera B y está situado a la izquierda del desembarque de la misma y señalada con el número 9. Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, tomo 3.202, libro 212, folio 65, finca número 17.541. Cuota, 0,25 por 100.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria accidental, Ana Isabel Villar Fernández.—62.164.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Nieves Ugena Yustos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 416/1996, se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre y representación

de la mercantil «Transportes Vallitor, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ontinyent, Llano San Vicente, sin número, con código de identificación fiscal A-46/247011, dedicada al transporte regular y discrecional de mercancías por carretera, por auto de fecha 17 de octubre de 1997, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a la misma y al propio tiempo se ha acordado convocar a sus acreedores a junta general, para la que se ha señalado el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados, conforme al artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos y estando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos el informe y demás relaciones que concreta el mencionado artículo.

Dado en Ontinyent a 17 de octubre de 1997.—La Secretaría judicial, María Nieves Ugena Yustos.—62.062.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 293/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torregrosa Grima, contra don Antoine Emmanuel Gerez y doña Jocelyne Galindo, en reclamación de 3.419.449 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, el bien propiedad del demandado, y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de febrero de 1998, para la segunda el día 10 de marzo de 1998 y, en su caso, para la tercera el día 15 de abril de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000017293/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de

la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad del bien poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente, hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

Descripción de bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda triplex en planta baja, primera y segunda unidas por escalera interior número dos, le corresponde una superficie construida total de 102 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.656, libro 559 de Torreveja, folio 214, finca número 42.839.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.203.444 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaría.—62.057.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 270/1997 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Ana María Felgueroso Vázquez, contra don Vicente Rodríguez Tuñón, y doña María del Carmen Muñiz Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Número 212. Vivienda I de la planta segunda, bloque I del edificio con acceso por el portal número 8 de La Estrella, en Oviedo, con una superficie construida de 102 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.816, libro 2.071, folio 212, finca número 14.678.

2. Urbana. Participación indivisa de una ciento treinta y dos avas partes del local en la planta segunda de sótano del edificio anterior, y que confiere el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje número 131-A. Inscrita en el expresado Registro, en el tomo y libro expresados, folio 214, finca número 10.547-3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.841.500 pesetas para la finca registral 14.678 y de 1.616.000 pesetas para la número 10.547-3, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estará de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación el día 13 de enero de 1998, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el día 5 de febrero de 1998, también a las doce, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—62.148.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 166/1991-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Aguapark Cala Millor, Sociedad Anónima», «Inverocio, Sociedad Anónima», don Cristóbal Masanet Alba, don Indalecio Herrada Yuste, don Ramón Cestero Pérez, don Antonio Suñol Grifoll, don Francisco Bosch Jover, don Bartolomé Barcelo Barcelo y doña Rosario Pujol Lázaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Mitad indivisa de urbana.—Departamento 26. Vivienda en el piso séptimo, puerta primera, en las plantas séptima y octava o ático, del edificio sito en El Masnou, Los Castaños, IV fase del conjunto residencial «Bell Resguard 7», con una superficie construida aproximada de 273,80 metros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 59,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.984, libro 163 de El Masnou, folio 216, finca 7.430.

Tasada a efectos de subasta, junto con la finca que se describe a continuación (6.734-33): 16.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de dos enteros quinientas sesenta y siete milésimas por ciento, destinado a plaza de aparcamiento, del departamento 1; local destinado a garaje del portal o trebol número 5, del edificio Los Castaños, II fase del conjunto residencial «Bell Resguard», de superficie 1.241,69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.277, libro 177 de El Masnou, folio 245, fincas 6.734 y 6.733.

A efectos de subasta, se remite a la finca anterior.

3. Mitad indivisa de urbana.—Número 2. Vivienda unifamiliar, número 9-B, del conjunto urbanístico, que forma parte del complejo denominado letra B, sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle de San Salvador, sin numerar. Consta de sótano

de 58 metros cuadrados, más 5 metros cuadrados de patio; planta baja de 60 metros cuadrados; planta piso de 64 metros cuadrados y planta desván de 40 metros cuadrados, más terrazas, teniendo además como anexo el uso de una zona ajardinada de 50 metros cuadrados, situada a la izquierda, entrando, del total inmueble. Inscrita al folio 104, libro 480 de San Cugat del Vallés, finca 24.542.

Tasada a efectos de subasta en 19.363.900 pesetas.
4. Mitad indivisa de urbana.—Solar, número 646, de la urbanización «Bahia», en término de Lluçmajor. Mide una superficie de 612 metros cuadrados. Linda: Norte, solar 670; al sur, calle Laud; este, solar 647, y al oeste, calle Velero. Inscrita al tomo 4.133, libro 555 de Lluçmajor, folio 192, finca 27.434.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000017016691.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general, y especialmente para la parte demandada caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.086.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Laura María Cabrera Valerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Juan Salvador Lasso Cruz y doña María del Pino Díaz Aguiar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3517/0000/18/0352/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio en la calle El Aceitún, de Gran Tarajal, término municipal de Tuineje. Consta de dos plantas, baja y primera, destinada a una vivienda cada una de ellas. Tiene una superficie total construida de aproximadamente 150 metros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar sobre el que está enclavado, 108 metros cuadrados. Linda: Frente, calle El Aceitún; derecha, entrando, Ayuntamiento de Tuineje; izquierda, don Juan Miguel Díaz Aguiar, y fondo, Ayuntamiento de Tuineje.

Inscrita al tomo 451, libro 42 de Ayuntamiento de Tuineje, folio 78, finca número 4.297.

Tipo de subasta: 11.662.500 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 15 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Laura María Cabrera Valerón.—El Secretario.—62.040.

SABADELL

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1997, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña Dolores Ruiz Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 6.477.900 pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 16 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda planta segunda, puerta B, en la tercera planta de la construcción sita en esta ciudad de Sabadell, pasaje. Pardo Bazán, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 2, al tomo 2.801, libro 936, de la sección primera, folio 141, finca registral número 20.862-N, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 6.477.900 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la pri-

mera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Asimismo, se hace constar que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Horacio García Rodríguez.—La Secretaria.

Diligencia. Referencia: Artículo 131, número 95/1997.—En Sabadell a 16 de octubre de 1997. La extiendo yo, la Secretaria, por haberse así acordado en resolución de esta fecha y en los autos referenciados, como subsanación del tipo que consta en el edicto de señalamiento de subastas librado a la parte actora para su curso y diligenciamiento, de fecha 29 de julio de 1997, el tipo de la subasta a celebrar es incorrecto, debiendo constar como tipo de subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, librándose la presente a los efectos oportunos, la cual se unirá a dicho edicto de subasta, dejándose testimonio de la presente en los autos principales; doy fe.—La Secretaria judicial.—62.179.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Julián Molina Galindo, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Povés Gallardo, y contra doña Pilar Martín Gutiérrez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 66.289.361 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, ese decir, las cantidades que se reseñan al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de febrero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su hora de las doce de la mañana, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora doña Pilar Martín Gutiérrez, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Pilar Martín Gutiérrez:

1. Vivienda número 4, situada a la derecha de la escalera en la planta tercera de la casa número 62 de la avenida de Bruselas, antes número 5, del bloque D-1 D-2 del parque de las Avenidas, de la ciudad de Madrid. Dicha vivienda está situada en el número 19 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 166,17 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con vivienda número 3 de la propia planta y patio; por la derecha, al norte, con vivienda número 2 de igual planta; por la izquierda, al sur, con patio y casa número 60 de la avenida de Bruselas, antes número 6 del bloque, y por el fondo, al este, con avenida de Bruselas. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, oficina, comedor, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. La cuota de participación, cuya atribución exige la Ley, que se ha asignado a esta vivienda es la de 2,784 por 100, con relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al libro 12.556, folio 74, finca número 34.533. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 57.720.000 pesetas.

2. Urbana 43; vivienda oeste número 7 del piso cuarto de la escalera de levante de acceso a avenida Pérez-Ojeda del edificio situado en Santa Pola (Alicante), con frente a avenida Pérez-Ojeda, hoy número 19, y calle Marqués de Molins, sin número, formando chaflán. Dicha vivienda mide 97 metros cuadrados, con una solana de 12 metros cuadrados y una galería de 4 metros cuadrados, y linda: Por el sur, con avenida Pérez-Ojeda; por el oeste, con otra vivienda del mismo piso; por el este, con otra vivienda del mismo piso y hueco de la escalera, y por el norte, con patio descubierto de la planta

baja. Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 1,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.384, libro 440, folio 1, finca número 6.305. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 15.420.000 pesetas.

Propiedad de don Julián Molina Galindo:

3. Tercera parte indivisa de la siguiente finca rústica: Finca número 62 del polígono 10, cereal seco, al sitio de La Retuerta, Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus, que linda: Norte, don José Manuel Paniagua Espejel; sur, doña Carmen Moya Martínez y camino; este, el río Santa María, y oeste, terreno de la masa común. Tiene una superficie de 22 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 654, libro 45, folio 161, finca número 5.619. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.050.000 pesetas.

Propiedad de don Julián Molina Galindo y doña Pilar Martín Gutiérrez:

4. Parte de la finca número 49 del polígono 90, tierra situada en término municipal de Las Pedroñeras (Cuenca), paraje El Pedralejo y sitio de Rocha de las Matas, que ocupa una superficie de 24 hectáreas 53 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte y este, don Juan Álvarez Mendizábal; sur, camino del Moral, y oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó, de don Francisco Zapata Molina. El límite o línea de separación entre la finca segregada y el resto de la finca matriz discurre perpendicular al camino del Moral y va a parar al lindero norte, formando tangente con la viña existente dentro de la finca matriz. Por lo que dicha viña seguirá formando parte de la indicada finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.089, libro 118, folio 121, finca número 16.864. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.700.000 pesetas.

5. Finca número 174 del polígono 7, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Tolva, Ayuntamiento de Pinarejo, que linda: Norte, don Jesús La Peña Osa y otros propietarios (fincas números 175, 176, 177, 179 y 182); sur, doña Amparo Perona Orozco y otros propietarios (fincas números 169, 170, 171 y 167); este, don José Perona Moratalla (finca número 167), y oeste, doña María Galindo Orozco y otros propietarios (fincas números 173, 182, 179 y 178). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 45 áreas 72 centiáreas, y es, por tanto, indivisible. Como consecuencia de la concentración parcelaria, esta finca goza de una servidumbre permanente de paso en dirección al camino del Charcón de Abajo. Esta servidumbre es de una anchura de 3 metros, grava la finca número 177, propiedad de doña Gumersinda Vieco La Fuente, quedando situada por el lindero sur y oeste de la finca gravada y señalada en el plano general de la zona. Asimismo esta finca queda gravada con una servidumbre permanente de paso en dirección al camino del Charcón de Abajo, está situada junto a su lindero oeste y señalada en el plano general de la zona a favor de las fincas números 178 y 179, propiedad de doña Araceli López Campillo y doña Encarnación Requena Campillo, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 575, libro 20, folio 148, finca número 2.232. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 20 de octubre de 1997.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—62.135.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Durillo, doña Águeda Estaña Lara y doña Julia Martínez Estepa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0477-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 12. Vivienda en planta segunda alta, del tipo A, del edificio sito en Los Alcázares, con acceso a través de escalera que arranca del zaguán general del edificio que se sitúa en la calle Huerta. Distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, paso, distribuidor, terraza y lavadero. Superficie construida de 107,12 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Isidro Madrid; sur, rellano de escalera, vuelo del patio de luces situado en la esquina donde confluyen los linderos sur y oeste, generales del edificio y vuelo del patio de luces situado en el centro del edificio en pequeña parte; este, apartamento número 13, y oeste, Cayetano Galindo y Antonio León Garre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, al libro 26 de Los Alcázares, folio 203, finca número 2.390 de Los Alcázares (antes 29.609 de Pacheco), en cuanto al usufructo vitalicio

a favor de los cónyuges don Antonio Martínez Durillo y doña Águeda Estaña Lara, y en cuanto a la nuda propiedad a favor de doña Julia Martínez Estepa.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 2 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—62.200.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Antonio López Rivera, Secretario en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Grupo Motor Diamante, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: En el término de San Pedro del Pinatar, paraje de La Loma de Abajo, local comercial al que se accede por la calle Campoamor, con una

superficie de 209 metros 54 decímetros cuadrados construidos, más los 80 metros cuadrados construidos en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 19.044, folio 214, libro 254.

Tipo de subasta: 34.576.000 pesetas.

Dado en San Javier a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en comisión de servicio, José Antonio López Rivera.—62.064.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1995, se siguen autos de ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Domínguez Matas y doña Juana Petregal Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa torre, destinada a vivienda familiar, sita en la localidad de Palaudarias, término municipal de Lliçà d'Amunt, urbanización «Más Bo», con frente a la calle Sant Valeria, parcela 108. Edificada sobre un solar, que ocupa una superficie de 541,14 metros cuadrados. Procede de la finca 1.471. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 2.174, libro 131, folio 182, finca registral 1.753.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, 21 y 23, planta baja, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste, junto con el 20 por 100 referido anteriormente, en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las once horas, en las condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100

del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del término del tercer día a partir de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.087-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017046791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 7.610, al tomo 1.507, libro 93, folio 93 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Finca registral número 7.620, al tomo 1.507, libro 93, folio 103 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Finca registral número 19.659, al tomo 1.630, libro 216, folio 99 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 7.334, al tomo 1.504, libro 90, folio 165 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Finca registral número 7.336, al tomo 1.504, libro 90, folio 167 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Finca registral número 7.338, al tomo 1.504, libro 90, folio 169 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Finca registral número 7.340, al tomo 1.504, libro 90, folio 171 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Finca registral número 7.342, al tomo 1.504, libro 90, folio 173 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Finca registral número 12.847, al tomo 1.563, libro 149, folio 167 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 6.100.000 pesetas.

Finca registral número 12.873, al tomo 1.563, libro 149, folio 193 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 6.100.000 pesetas.

Finca registral número 7.317, al tomo 1.553, libro 103, folio 191 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 7.800.000 pesetas.

Finca registral número 7.343, al tomo 1.554, libro 104, folio 31 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 8.200.000 pesetas.

Finca registral número 7.363, al tomo 1.554, libro 104, folio 81 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 14.200.000 pesetas.

Finca registral número 7.679, al tomo 1.557, libro 107, folio 196 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 6.100.000 pesetas.

Finca registral número 7.699, al tomo 1.558, libro 108, folio 21 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 6.100.000 pesetas.

Finca registral número 7.751, al tomo 1.558, libro 108, folio 151 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—62.171.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1995, se tramita procedimiento de menor

cuantía a instancia de doña Antonia Santiña Torrisco, contra don Juan Luis Hernández Díaz y doña Nuria Colomer Santiña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000015043595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el piso primero, vivienda número 3 de la casa distinguida con los números 43-45 de la calle del Castillo. Superficie 180 metros cuadrados, incluido patio de 10 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, antecocina, cocina, despensa, dormitorio de servicio y aseo. A la vivienda le corresponde como anexo privativo dos cuartos de lavadero formando una unidad de 34 metros cuadrados. El inmueble donde se ubica la vivienda consta de cuatro plantas por la calle Castillo y cinco plantas por la calle Imeldo Seris. Tiene un destino múltiple con un total de 22 dependencias entre locales comerciales, viviendas y oficinas. Se hace constar que dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en 38.040.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—62.172.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de Caja de Ahorros de Canarias, contra don Alberto Francisco de González Martín Fernández y don Gustavo González Martín Fernández, representados por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados anteriormente nombrados:

Vivienda distinguida con el número 3 del edificio sito en parcela C, del polígono 2 de la urbanización «Acantilado de los Gigantes», en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto de Santiago; configurada en tres alturas y enclavada en el centro del edificio, destinándose la planta de sótano a garaje y depósito, y el resto a viviendas y zonas aterrazadas y solárium. Finca número 8.932. Inscrita en el tomo 637, libro 88 del Ayuntamiento de Santiago del Teide, folio 98, en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, número 3, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.431.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3807000017027893, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando de igual forma que en la condición segunda, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—62.175.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 529/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José García Gutiérrez y doña María Antonia Salazar Porras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 43. Piso primero, letra B, y tipo B, situado en la planta primera de viviendas, del portal número 7, de General Dávila, número 28-A, interior, destinado a vivienda; tiene una superficie útil de 58 metros 35 decímetros cuadrados y construidos de 70 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.205 del archivo, libro 935 de este Registro, folio 96, finca número 44.000, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.740.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—62.014.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla, por sustitución reglamentaria del número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio que en el procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.171/1996-3, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la finca hipotecada por don Antonio Gallego López y don José María Liebana Ramírez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de diciembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, no pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente, a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio de remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo chalé, ubicada en la parcela de terreno en el término de Valencina de la Concepción, en la urbanización «Las Pilas», señalada con el número 49.

La parcela tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los que parte construida ocupa aproximadamente 132 metros cuadrados, y el resto se destina a zona ajardinada. Linda: Al norte, con camino peatonal y parcela número 48; sur, con calle de la urbanización; este, con camino peatonal y calle de la urbanización, y oeste, con la parcela número 48 y calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 139 vuelto, tomo 693, libro 74 de Valencina, finca 3.847, inscripción quinta.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—61.953.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 519/1996, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Fuertes Carles y doña María Vicenta Martínez Vallet, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 13 de enero de 1998 y 11 de febrero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Cullera, partida Tollo o Alboraya, de 1.329 metros cuadrados, en cuyo perímetro, y formando una sola finca existe un almacén de planta baja cubierto por planchas de fibrocemento, que ocupa una superficie de 801 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.252, libro 817 de Cullera, folio 129, finca número 43.693 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 67.600.000 pesetas.

Dado en Sueca a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—62.126-11.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 544/1996, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Alberola Ferrando y doña María José Grau Martínez, vecinos de Tavernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 14 de enero de 1998 y 12 de febrero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta 3, del edificio en Tavernes de Valldigna, Gran Via Germanias, número 8. Superficie de 102 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, despacho, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de aseo. Cuota de comunidad del 8 por 100.

Inscripción: Tomo 1.853, libro 381 de Tavernes de Valldigna, folio 148, finca número 26.421 del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—62.130-11.

TARRAGONA

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 119/1997, instados por el Procurador señor Ferrer Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «CRS Actividades, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de diciembre de 1997, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 12 de enero de 1998, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, el día 9 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Hora y lugar: En cualquier caso a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bienes a subastar

Local comercial, que comprende los locales números 1, 2, 3 y 4 del edificio letra A, integrado en el complejo urbanístico «DMS-3», sito en Salou, partida Prat d'En Carbó, cabida 200 metros cuadrados. Inscritas bajo los números 9.973, 9.975, 9.977 y 9.979 (agrupación de fincas) en el Registro

de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.658, libro 570. Tasado, a efectos de subasta, en 60.200.000 pesetas.

Apartamento sito en planta alta, número 101, en el bloque A, integrado en el complejo «DMS-3», sito en Salou, partida Prat d'En Carbó, cabida 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.658, libro 570, folio 47, finca número 9.993. Tasado, a efectos de subasta, en 7.525.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—62.197.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 484/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Manuel Caparrós Casabón y doña María Carmen Sanahuja Damia, en reclamación de la suma de 7.292.788 pesetas en concepto de principal e intereses y con más la cantidad de 3.000.000 de pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo el que se dirá, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el día 12 de enero de 1998, y al precio de su valoración; y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 12 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el día 12 de marzo de 1998, todos ellos a las once horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 y 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa vivienda unifamiliar sita en Matadepera calle Pascal, número 395, de la urbanización «Cavall Bernat». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.003, libro 53 de Matadepera, folio 17, finca 2.018-N. Precio de avalúo: 46.686.396 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—62.176.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita juicio de cognición 21/1988, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos Castilla-La Mancha, domiciliado en travesía de Santa Isabel, número 4 (Toledo), representado por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don Julián Albo Ortiz, domiciliado en calle Santa Clara, 10 (Madridejos, Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera,

subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después de relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 4 de diciembre de 1997, 4 de enero de 1998 y 4 de febrero de 1998, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa sita en Madridejos, calle Santa Clara, 10. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con don Rafael López Infantes, y por la izquierda, don Emilio Moreno y don Timoteo López Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 721, libro 233, folio 79, finca 30.743.

2. Tercera parte indivisa de una tierra, en el término de Madridejos, al sitio de Valdezarza. Linda: Al norte, herederos de Valentín Gamarro; este, Conde de la Cañada; sur y oeste, doña Isidora Dias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 359, libro 99, folio 215, finca 9.749.

3. Tercera parte indivisa de una tierra, en el término de Madridejos, al sitio de Cantares. Linda: Al norte y oeste, montes del Estado; este, herederos de Valentín Gamarro y don José Moreno Rosell; y sur, don Juan Antonio Álvarez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 409, libro 116, folio 241, finca 9.748.

Tasación

1. 10.000.000 de pesetas.
2. 50.000 pesetas.
3. 150.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda, la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-14-0021-88 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—62.150.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Molinero y Pérez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0215 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Los bienes que se sacan a subasta salen en lotes separados y son de la descripción siguiente:

1. Finca número 68. Vivienda tipo D, en planta cuarta, portal 2 del bloque segundo, II fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Santa Ana», al sitio de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 65 metros 18 decímetros cuadrados. Corresponde a esta vivienda, como anejo inseparable, el trastero en planta sótano señalado con el número 4, con una superficie útil de 5 metros 45 decímetros cuadrados. Corresponde a esta vivienda el uso exclusivo de la terraza que linda con ella, con una superficie aproximada de 43 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 1.057, folio 125, libro 295, finca número 14.978.

2. Finca número 69. Vivienda tipo F, en planta cuarta del portal 2 del bloque segundo, II fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Santa Ana», al sitio de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 76 metros 63 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero en planta sótano señalado con el número 5, con una superficie útil de 3 metros 66 decímetros cuadrados. Corresponde a esta vivienda el uso exclusivo de la terraza que da a la misma, con una superficie aproximada de 35 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 1.057, libro 295, folio 127, finca número 14.980.

Tipo de subasta

5.661.440 pesetas para la finca número 14.978.

5.748.800 pesetas para la finca número 14.980.

Dado en Torremolinos a 4 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaria.—62.072.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y con el número 38/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Sabino Vázquez Morgade y doña Josefa Chaves Ortega, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 12 de enero de 1998; de no haber postores, en segunda, para el día 12 de febrero de 1998 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 12 de marzo de 1998 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada del

señalamiento del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 13.800.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbanización «Laguna Beach», edificio B, local, 19. Número 87, local comercial señalado con el número 19, sito en centro derecho del lateral izquierdo de la planta baja del edificio. Consta de nave diáfana sin distribución interior, con una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 537, libro 155, folio 34, finca número 18.704, inscripción quinta.

Dado en Torrox a 14 de octubre de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—62.178.

TORROX

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox, procedimiento número 11/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1997, páginas 18566 y 18567, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «...la finca especialmente hipotecada por don Iñigo Campos Molinero...», debe decir: «...la finca especialmente hipotecada por don Iñigo Campo Molinuevo...».

58.074 CO

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1987, instados por el Procurador don Federico Domingo Llao, en nombre y representación de «Roluat, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Atenas, 3, Barcelona, contra «Iniber, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Reina Victoria, 70, 12-C, Madrid, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de enero de 1998.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de febrero de 1998.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Ulldesona, adosada en su costado más corto al lindero norte de la finca, y con frente al este, es decir, a la carretera de Tortosa, a unos 126 metros de dicha carretera; ocupa una extensión de 513 metros 68 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 490 metros 44 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave de planta baja, libre de toda distribución, cubierta por placas onduladas de fibrocemento y placas transparentes en un 25 por 100, aproximadamente, con acceso por el frente, es decir, por el este, por puesta situada a la derecha del mismo.

b) Una nave industrial, adosada a la pared oeste de la antes descrita en la letra a), y al lindero norte de la total finca, de forma rectangular, que ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, y consta exclusivamente de planta baja, libre de toda distribución, y cubierta por placas onduladas de fibrocemento, existiendo debajo de dicha cubierta una capa o cielo raso de aislamiento anti-incendios. El acceso o entrada a la nave se encuentra en su pared sur.

c) Y un edificio de planta baja y forma rectangular, compuesto por cuatro naves destinadas a almacén industrial, formando en su interior dichas cuatro naves un solo espacio libre de distribución, que ocupa una superficie total de 2.400 metros cuadrados, y está cubierto por placas onduladas de fibrocemento y placas transparentes. Estando situado el acceso o entrada al edificio en su pared este.

Inscrita al tomo 2.610, folio 68, finca número 21.192.

Finca tasada a efectos de subasta en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—62.185.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1991, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecaria Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra don Antonio Reina Ruiz y doña María Piñero Muñoz, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 22 de diciembre de 1997 en primera, el 26 de enero de 1998 en segunda, y el 23 de febrero de 1998 en tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura

de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera; y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse postura por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya iniciado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa en la barriada de El Cuervo, término de Lébrija, número 48 de la calle Juan XXIII. Tiene una superficie de 128 metros 69 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.163, folio número 43, libro 338, inscripción segunda de la finca 17.408 bis.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.220.491 pesetas.

Dado en Utrera a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaría.—62.015.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 206/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Francisco Sola Díaz, doña Francisca Camacho González y don Juan Valcárcel Mena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguientes fincas:

Número 64. Piso vivienda, sito en planta primera, letra A, tipo C, ubicado en el bloque primero del edificio, situado en la confluencia de calles Morón y Coronil, de esta ciudad, sin número de gobierno.

Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, terraza lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, pasillo y terraza. Ocupa una extensión superficial útil de 83 metros 16 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 34 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, piso vivienda letra B, de esta planta y vuelo del patio de luces existente

entre los pisos A y B, de este bloque; fondo, vuelo de los jardines que separan al bloque de la calle Morón y vuelo de entrada o acceso a la planta de sótano; izquierda, vuelo del portal de acceso a este bloque y de los jardines delanteros del mismo, y frente, pasillo de descanso o vestíbulo de esta planta de alzada de esta unidad o elemento del edificio y piso vivienda, letra D, de esta planta.

Inscripción: Tomo 1.231, libro 445, folio 9, finca número 20.602, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Utrera.

Número 90. Piso vivienda, letra A, tipo B, en primera planta de alzada del bloque segundo del edificio ubicado en la confluencia de calle Morón y calle Coronil, de esta ciudad sin número de gobierno. Consta de vestíbulo, cocina, estar comedor, terraza lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terraza. Tiene una extensión superficial útil de 73 metros 47 decímetros cuadrados, y construida de 86 metros 87 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, escaleras del bloque, piso vivienda, letra B de esta planta y patio de luces que nutre de ellas a ambos; izquierda, vuelo de la explanada de acceso al bloque segundo y vuelo del portal también correspondiente; fondo, viviendas letras C y D de la misma planta en bloque primero, y frente, pasillo de descanso de acceso a los distintos pasos de esta planta de este bloque y el piso letra D de esta planta también.

Inscripción: Tomo 1.231, libro 445, folio 4, finca número 20.634, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Utrera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de valoración, el día 23 de marzo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.240.000 pesetas, respecto a la finca registral número 20.602 y 6.400.000 pesetas, respecto a la finca registral número 20.634, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación

en forma a los demandados, para el caso de que no pudiera notificarse a los mismos, expido el presente en Utrera a 14 de octubre de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—62.053.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 228/1996, a instancia de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra «Valenciana de Tarjetería, Sociedad Limitada», don Jorge Martínez Caballero, doña Concepción Calatayud Cortés, doña María Vanesa Martínez Calatayud y don Jorge Martínez Calatayud, en reclamación de 2.272.529 pesetas para el principal, más 1.136.264 pesetas, que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de la Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: El precio de la tasación: 6.556.070 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo

para esta tercera las condiciones números 4, 5, 6 y 7 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Propiedad de «Valenciana de Tarjetería, Sociedad Limitada»:

Local comercial en planta baja, sito en Valencia, calle Puebla de Farnals, número 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-catorce, al tomo 2.349, libro 1.782, folio 178, finca 133.798.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.119-11.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1997, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Climent Cebriá, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1997 a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.310.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 28 de enero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Piso o habitación a la derecha, entrando, puerta número 3, sin numerar los bajos, y 5, numerándolos, recayente en la planta segunda o principal subiendo por la escalera. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Joaquín Costa, 49.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, inscripción quinta, obrante al folio 79, del tomo 1.597, libro 274 de la segunda sección de Ruzafa, finca número 9.425.

Y para que sirva de edicto en forma, expido el presente en Valencia a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—62.125-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1997, promovido por «Megafish, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Gimeno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.576.525 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de enero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 44870000184897, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso tercero, puerta número doce, tipo B, de la casa número 35, hoy 29, de la calle Explorador Andrés, de Valencia (identificada como escalera número 2), recae a la calle Poeta Durán Tortajada, a la izquierda mirando a la fachada. Comprende una superficie construida aproximada de 111,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Seis, al tomo 2.080, libro 442, folio 140, finca 50.019, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—62.096-5.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario seguidos con el número 357/1997, a instancia de Bancaja, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Pescados Buso, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.978.136 pesetas para el principal, más 204.309 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 7.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del men-

cionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 4, 5, 6 y 7 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado las causas de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien inmueble objeto de subasta

Número 55.—Local comercial recayente en planta baja, sito en calle San Juan Bosco, 94, bajo, de Valencia, con una superficie útil de 40 metros 41 decímetros cuadrados, linda: Frente, la calle derecha, entrando, portal; izquierda, casa número 5 de la calle Daroca, edificio B1, y fondo, escalera. Forma parte del bloque compuesto por seis edificios de seis plantas cada uno de ellos para 162 viviendas de renta limitada subvencionadas y seis locales comerciales todo ello cubierto por azotea, situado en la ciudad de Valencia, partida de Orriols con fachada a la calle Don Bosco, padre Viñas y Daroca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.385, libro 135, de la sección 1 de Afueras B, folio 107, finca registral número 14.012, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.059.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.090/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Abdón Ibáñez de Pedro, don Emilio Ibáñez de Pedro, doña María Teresa de Pedro Zuriaga y doña María Teresa Ibáñez de Pedro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secre-

taría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso vivienda en el piso sexto, octava planta alta, puerta 15 del edificio en Valencia, avenida Barón de Cárcer, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 744, libro 61, folio 207, finca número 1.363.

Tasado a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—62.131-11.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Aurea Piedrola Amo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Eva Coral Lago Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 29. Vivienda K-3, que consta de sólo planta baja. Ocupa una superficie útil de 84 metros 28 decímetros cuadrados, de los que 72 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y los restantes 11 metros 50 decímetros cuadrados al garaje, que se le describió como anejo inseparable y que figura dentro de la propia construcción. Se distribuye, además del garaje indicado, en porche, vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza, lavadero y terrazas. Linda: Frente, al norte, espacios libres de la edificación que se la adscribirán como anejo inseparable y que lo separan de calle abierta dentro del conjunto; derecha, entrando, al oeste. Inscrita al tomo 901, libro 8 de Vélez, folio 74, finca 638, inscripción cuarta. Valorada en 13.363.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de octubre de 1997.—La Juez accidental, Aurea Piedrola Amo.—El Secretario.—62.177.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Oriol y Puig, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0885/0000/18/0217/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora y a los actuales propietarios de la finca para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Sant Pere de Torelló, con frente a la calle Doctor Ginebra, sin número, que se compone de planta semisótano, con una superficie construida de 58 metros 39 decímetros cuadrados, de los cuales 30 metros cuadrados útiles corresponden al garaje y 13 metros 50 decímetros cuadrados útiles se destinan al trastero y de plantas baja y primera, intercomunicadas entre sí, con una superficie global útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.741, libro 31 de Sant Pere de Torelló, folio 193, finca 2.153, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.600.000 pesetas.

Dado en Vic a 23 de octubre de 1997.—La Secretaría judicial, Roser Sala Balmes.—62.190.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado del Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 450/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Elia Peña Chordá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra «López Ballester, Sociedad Limitada», don José López Ballester, doña María del Carmen Izquierdo Miralles, don Carlos López Ballester y doña María del Carmen López Ballester, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Una doceava parte de nuda propiedad y once doceava parte en pleno dominio de huerto, en partida de Lloreta de Burriana, de 11 áreas 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 737, folio 44, finca número 37.560.

Tasada en 1.180.225 pesetas.

2. Una doceava parte de nuda propiedad y once doceava parte en pleno dominio de cereales, en partida de Lloreta de Burriana, de 3 áreas 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 737, folio 47, finca número 37.562.

Tasada en 157.228 pesetas.

3. Naranjos, en la partida de Plá Redó, de Burriana, de 16 áreas 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 737, folio 80, finca número 24.707.

Tasada en 1.302.167 pesetas.

4. Vivienda en tercer piso, de la calle San Vicente, número 9, de Burriana, de 143,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 303, folio 232, finca número 36.200.

Tasada en 12.225.227 pesetas.

5. Vivienda en cuarta planta, del edificio sito en Burriana, avenida Primo de Rivera, número 40, de 168,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 296, folio 19, finca número 35.385.

Tasada en 13.580.237 pesetas.

6. Vivienda en avenida Torres Cruz, número 6, piso de 111,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 238, folio 196, finca número 29.082.

Tasada en 11.228.203 pesetas.

7. Huerto, de 5 áreas, en partida de Molino Inglés, del término municipal de Burriana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 737, folio 41, finca número 36.537.

Tasado en 10.500.000 pesetas.

8. Huerto en la partida de Molino Inglés, de Burriana, de 3 áreas 88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 657, folio 35, finca número 13.681.

Tasado en 13.581.250 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios de los Juzgados de Paz de Alquerías del Niño Perdido y Burriana, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente de notificación en forma a los ejecutados en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—62.161.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Río Ortega y doña Marina Fidalgo Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública los bienes, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan:

Primera subasta, el 23 de enero de 1998, sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, la cantidad que en dicho concepto se expresa al final de cada una de las fincas que se describen en el presente edicto.

Segunda subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 20 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en las anteriores, el 20 de marzo de 1998. Esta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y para la tercera, si hubiere lugar a ella, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno procedente de la finca llamada «El Llosón de Viadi», de una superficie aproximada de 1 hectárea o 10.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca de la que se segregó y más de don Juan Carlos Basconillos; sur, camino real; este, Teresa Tuero, y oeste, camino Real. Inscrita al tomo 1.096, libro 776, folio 73, finca 90.643.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 850.000 pesetas.

2. Vivienda de planta baja con una pequeña antojana en su frente, que ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y se compone de porche, «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Linda por todos sus lados con la finca de la que se segregó. Inscrita al tomo 1.096, libro 726, folio 74, finca 90.644.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

3. Terreno de 1.140 metros, procedente de la finca llamada «El Llosón de Viadi», dentro del cual existen las siguientes edificaciones: a) Nave de planta única de forma rectangular, que ocupa una superficie de 673 metros 44 decímetros cuadrados, destinada a cuadra y cebadero. b) Nave de planta única de forma rectangular, que ocupa una superficie de 155 metros cuadrados aproximadamente, destinada a almacén. c) Silo. Torre de base circular de 4 metros 50 centímetros de diámetro y una altura de 5 metros 85 centímetros. Linda el conjunto por todos sus lados con resto de la finca de la que se segregó. Inscrita al tomo 1.096, libro 726, folio 75, finca 90.645.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.480.000 pesetas.

4. Trozo de terreno procedente de la finca llamada «El Llosón de Viadi», de 100 metros cuadrados de superficie, actualmente cubierta toda ella por un tendejón. Linda por todos sus lados con la finca de donde se segregó. Inscrita al tomo 1.096, libro 726, folio 76, finca 90.646.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 195.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 14 de octubre de 1997.—La Juez en funciones, Sara María García Fuente.—El Secretario judicial.—61.952.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores señalada para el día 22 de septiembre de 1997 en el expediente con número de identificación general 01.01.2-96/008857, procedimiento de suspensión de pagos 891/1996, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—62.146.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/1996, sección A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana Pilar Mesa Sobreña, con documento nacional de identidad número 25.453.961-E, y don Rafael Fernando López Bruna, con documento

nacional de identidad número 17.732.134-P, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Ana Pilar Mesa Sobreña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplididos por la certificación del Registro que correspondan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación al demandado para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Único. Nuda propiedad de una urbana, piso tercero, letra D, sito en la tercera planta alzada, cuarta de viviendas. Tiene una cuota de participación de dos enteros veinte centésimas por ciento. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 36 en el sótano segundo. Es parte de una casa de esta ciudad, señalada con los números 26 al 30 de la calle Julián Rivera, por donde tiene su entrada, angular a la calle de San Antonio, donde le corresponden los números 83 al 87. Es la finca registral 34.514, folio 166, tomo 1.526 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.047.590 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.010.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 193/1994-A, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marcial Bibián Fierro, y siendo demandado don Antonio Gracia Robres, con domicilio en plaza Aragón, 1 (Zaragoza); don Miguel Ángel Gracia Remartínez, con domicilio en plaza Aragón, 1 (Zaragoza); don Antonio Gracia Remartínez, en ignorado paradero, «Promociones Anmi, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Aragón, 1, 5.º B, de Zaragoza; «Serrablo, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y «Huesca 2000, Sociedad Anónima», en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Finca número 1. Local comercial o industrial en planta baja, a la derecha del portal de entrada, sita en término de Miraflores de esta ciudad, partida Rabalet, parcelas 5, 6 y 7, en camino de Cabaldos, 66, no oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 4.040, libro 5, folio 97, finca 202.

Tasada en 23.350.000 pesetas.

2. Urbana. Número 1-G. Local comercial o industrial, a la derecha del portal de entrada a la casa número 7, antes portal número 1 de la calle Monasterio de Obarra, en la planta baja de 215,89 metros cuadrados, físicamente dividido hoy en dos de 95,56 metros cuadrados y 120,33 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 4.023, libro 1, folio 25, finca 17.

Tasado en 31.650.000 pesetas.

3. Rústica. Campo regadio, en término de Miralbueno el Viejo de esta ciudad en la partida de Almotilla, regante de aguas sobrantes de la Almotilla; tiene una extensión superficial de 8,60 Ha. u 86.000 metros cuadrados. Esta finca está enclavada en el Acampo llamado de Gascón, y está integrada por parte de las parcelas números 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y parte de la 24 del plano del referido Acampo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 2.546, folio 1, libro 1.012, finca 61.516.

Tasada en 259.618.600 pesetas.

4. Urbana número 447. Local comercial o industrial en la planta baja a la derecha entrando del portal, perteneciente al edificio 34. Forma parte de la finca urbana en término de Miralbueno de esta ciudad, partidas de San Lamberto y de la Bombarda, que comprende 15 edificios rotulados con los números 22 al 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.149, libro 309, folio 66, finca 2.741.

Tasada en 20.930.000 pesetas.

5. Urbana número 446. Local comercial o industrial en la planta baja, a la izquierda entrando del portal, perteneciente al edificio 34. Forma parte de la finca urbana en término de Miralbueno de esta ciudad, partidas de San Lamberto y de la Bombarda, que comprende 15 edificios rotulados con los números 22 al 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 2.149, libro 309, folio 71, finca 2.743.

Tasada en 13.840.000 pesetas.

6. Urbana número 377. Local comercial o industrial en la planta baja, a la derecha entrando del portal, perteneciente al edificio 32. Forma parte de la finca urbana en término de Miralbueno de esta ciudad, partidas de San Lamberto y de la Bombarda, que comprende 15 edificios rotulados con los números 22 al 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.149, libro 309, folio 76, finca 2.745.

Tasada en 20.930.000 pesetas.

7. Urbana número 38. Local comercial o industrial en la planta baja, perteneciente al edificio 23, que tiene acceso directo e independiente a la derecha entrando del portal. Forma parte de la finca urbana en término de Miralbueno de esta ciudad, partidas de San Lamberto y de la Bombarda, que comprende 15 edificios rotulados con los números 22 al 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.149, libro 309, folio 81, finca 2.747.

Tasada en 20.930.000 pesetas.

8. Urbana número 143. Local comercial o industrial en la planta baja, a la derecha entrando del portal, perteneciente al edificio 26. Forma parte de la finca urbana en término de Miralbueno de esta ciudad, partidas de San Lamberto y de la Bombarda, que comprende 15 edificios rotulados con los números 22 al 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.149, libro 309, folio 86, finca 2.749.

Tasada en 20.930.000 pesetas.

9. Urbana número 37. Local comercial o industrial en la planta baja, a la izquierda entrando del portal de entrada, perteneciente al edificio 23, que

tiene acceso directo e independiente. Forma parte del edificio número 23 que está integrado en una urbana situada en término de Miralbueno de esta ciudad, partidas de San Lamberto y de la Bombarda, que comprende 15 edificios rotulados con los números 22 al 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.031, libro 266, folio 62, finca 551.

Tasada en 28.026.000 pesetas.

10. Urbana número 107. Local comercial o industrial en la planta baja, a la izquierda entrando del portal, perteneciente al edificio 25. Forma parte de la finca urbana en término de Miralbueno de esta ciudad, partidas de San Lamberto y de la Bombarda, que comprende 15 edificios rotulados con los números 22 al 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.031, libro 266, folio 68, finca 553.

Tasada en 17.473.000 pesetas.

11. Urbana número 333-A. Local comercial o industrial, perteneciente al edificio 31, en la planta baja, a la izquierda entrando del portal. Forma parte de la finca urbana en término de Miralbueno de esta ciudad, partidas de San Lamberto y de la Bombarda, que comprende 15 edificios rotulados con los números 22 al 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.031, libro 266, folio 72, finca 555.

Tasado en 28.026.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.011.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 366/1997 Sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra «Rafycar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1998 y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.732.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero de 1998 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1998 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Piso principal-3 de 125,65 metros cuadrados con una participación de 5,346 por 100 de la casa número 7 de calle Espoz y Mina, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.973, folio 85, finca 7.508. Valorada en 15.732.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—61.867.